



PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

## SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)

<b>Fecha de publicación:</b>	21 de julio de 2023
<b>Numero de solicitud:</b>	FY23-COL-RFP-019 Investigación Ecosistemas de Emprendimiento y Sistemas de Mercado Empresariales
<b>Objeto:</b>	Contratar servicios de consultoría y levantamiento de información cualitativa y cuantitativa, enfocados en el análisis de los sistemas de mercado de las MIPYMES y emprendimientos en Colombia.
<b>Conferencia aclaratoria:</b>	28 de julio de 2023 a las 9:00 am (hora de Bogotá – Colombia)
<b>Fecha límite de preguntas:</b>	28 de julio de 2023 a las 5:00 pm (hora de Bogotá – Colombia)
<b>Cierre Convocatoria:</b>	10 de agosto de 2023 a las 5:00 pm (hora de Bogotá – Colombia)
<b>Presupuesto máximo:</b>	Novecientos Noventa y Seis Millones Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos M/Cte. (COP\$996.040.834)
<b>Plazo de ejecución:</b>	Seis (6) meses a partir de la suscripción del subcontrato.

**Lugar de Ejecución:** Tumaco (Nariño); Santander de Quilichao (Cauca); Puerto Rico (Meta); Caucasia (Antioquia); El Santuario (Antioquia); Buenaventura (Valle del Cauca); Cali (Valle del Cauca); San José del Guaviare (Guaviare) y Montería (Córdoba).

### **A todos los oferentes:**

Panagora Group SAS (en adelante denominado Panagora) emite la presente Solicitud de Propuestas (RFP) dirigida individualmente a personas jurídicas o en conjunto, de acuerdo con las diferentes formas de asociación previstas en la legislación colombiana (en adelante Oferente), a presentar su propuesta técnica y económica para adelantar integralmente la investigación denominada **“Ecosistemas de Emprendimiento y Sistemas de Mercado Empresariales”** de acuerdo con los Términos de Referencia (Sección A), Condiciones y Plazos previstos en el presente documento.

Podrán ser oferentes las personas jurídicas individuales o las uniones temporales/consorcios, de acuerdo con las diferentes formas asociativas previstas en la legislación colombiana. No se aceptarán propuestas de Oferentes presentadas mediante la figura de Promesa de Sociedad Futura.

**Instrucciones y evaluación:** Las instrucciones para la preparación y presentación de las propuestas se encuentran en la Sección B. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en la SECCIÓN C y su adjudicación se realizará al Oferente cuya propuesta de respuesta al alcance y condiciones técnicas requeridas y ofrezcan el mejor valor para Panagora.

Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por Panagora en cuanto al nivel educativo y la experiencia del personal, los tiempos de ejecución propuestos y que no superen el valor máximo establecido en el presente RFP. De igual forma, propuestas cuyo valor sea considerado por Panagora como artificialmente bajos no serán evaluadas.

**Fecha y hora de la Conferencia:** esta conferencia tiene como objetivo explicar el alcance de la convocatoria y los términos de participación; así como cualquier otra inquietud respecto a la presente solicitud que se pueda generar. La conferencia se llevará a cabo el **28 de julio de 2023 a las 09:00 AM** en las oficinas de Panagora ubicadas en la Carrera 7 No.74 B 36 Piso 6.



**PANAGORAGROUP**  
MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Los interesados en participar de la conferencia deberán confirmar su asistencia al correo electrónico [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net) a más tardar el **27 de julio de 2023 a las 03:00 PM**. El correo deberá indicar nombre de la empresa, persona que asistirá con su documento de identificación y se informa que solo será recibida una persona por empresa. Máximo tres (3) personas por Oferente interesado podrán asistir.

**Preguntas y respuestas al RFP:** Las preguntas relacionadas con esta solicitud deberán remitirse única y exclusivamente a la dirección electrónica [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net) a más tardar el **28 de julio de 2023 a las 05:00 PM**. No se atenderán preguntas o inquietudes que se reciban por cualquier otro tipo de canal o medio. Todas las preguntas deben presentarse hasta la fecha especificada anteriormente. Si se reciben preguntas cuya respuesta requiera ajustar los contenidos del presente documento, o si se realizan cambios en el cronograma del proceso, así como en otros aspectos de la solicitud de propuestas, se realizará la correspondiente adenda o modificación oficial, la cual será publicada abiertamente.

**Fecha y hora de recepción de propuestas:** La presentación digital de las propuestas deberá enviarse a más tardar el **10 de agosto de 2023 a las 5:00 pm (hora de Bogotá – Colombia)** correo electrónico [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net). Los Oferentes deberán adjuntar **todos** los archivos, incluso la propuesta económica, tanto en formato editable (Word, Excel, etc.), **como en formato protegido (PDF) con la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada.**

Panagora se reserva el derecho de otorgar un subcontrato sin discusiones o la presentación de propuestas finales revisadas. Por lo tanto, se recomienda a los oferentes que revisen cuidadosamente la solicitud de oferta en detalle, planteen preguntas y soliciten aclaraciones antes de la fecha de vencimiento de las preguntas, y presenten una propuesta completa que cumpla con todos los requisitos de esta solicitud de propuestas y que incluya todos sus costos, antes de la fecha y hora de vencimiento especificadas. En consecuencia, la oferta inicial de los Oferentes debe contener sus mejores términos tanto desde el punto de vista técnico como de costo total.

El presente proceso de selección se adelanta en los términos y condiciones del contrato principal suscrito entre Panagora y USAID. El otorgamiento del subcontrato se encuentra condicionado a la disponibilidad de fondos asignados.

Atentamente,

**Ana María Rivera**  
**Directora Actividad de Monitoreo, Evaluación a Aprendizaje – MEL de USAID**  
**Panagora Group SAS**



## **SECCIÓN A - TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **A.1 ANTECEDENTES**

Panagora Group es una pequeña empresa estadounidense propiedad de una mujer que presta servicios de seguimiento y evaluación en el sector del desarrollo internacional. Actualmente, Panagora está implementando la actividad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (actividad MEL), bajo un contrato otorgado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)/Colombia. La actividad MEL proporciona a la Misión USAID/Colombia asistencia técnica y servicios de asesoría a través de los siguientes componentes: (1) monitoreo; (2) evaluaciones de desempeño e impacto; (3) investigación, evaluaciones y análisis de datos; (4) servicios para sistemas de información geográfica (SIG); e (5) iniciativas de colaboración, aprendizaje y adaptación (CLA).

Panagora desarrolla evaluaciones que incluyen, entre otras cosas, la definición de preguntas de investigación específicas y la identificación de diversas herramientas para cada aspecto del esfuerzo de investigación, incluida la recopilación de datos documentales y primarios, según proceda, así como la creación de un diseño de evaluación y la activación y formación de investigadores locales, el análisis y la difusión basados en los datos disponibles. En el marco de este componente, la Actividad MEL se encarga de evaluar el estado actual de las barreras y oportunidades para los emprendedores y las MIPYME y, en un contexto de desarrollo de sistemas de mercado empresarial.

Los términos de referencia que se presentan a continuación incluyen los requisitos técnicos de la Misión de USAID/Colombia basados en la implementación de sus programas y la programación futura en el marco de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País (CDCS por sus siglas en inglés) de USAID Colombia.

### **A.2 OBJETIVO GENERAL**

El Objetivo de este RFP es obtener propuestas de las firmas interesadas que tengan capacidad de proporcionar a la Actividad MEL USAID/Colombia servicios técnicos para desarrollar una investigación enfocado en los sistemas de mercado empresariales para emprendedores y Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES), que incluye recolección cuantitativa y cualitativa de datos, así como servicios especializados de consultoría. **En el Anexo 1 se encuentran las preguntas específicas que se espera sean contestadas por el oferente elegido en el desarrollo de la investigación.**

La Actividad MEL busca propuestas de entidades y/u organizaciones especializadas con experiencia exitosa demostrada en la prestación de:

- Servicios de consultoría para realizar análisis complejos del estado de los emprendedores y las MIPYMES en un contexto de sistemas de mercado empresarial.
- Servicios especializados de recolección de datos cuantitativos a través de encuestas a emprendedores y MIPYMES.



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

La Actividad MEL de USAID/Colombia otorgará un subcontrato para estos servicios a una persona jurídica individual o a una unión temporal, de acuerdo con las diferentes formas de asociación previstas en la legislación colombiana.

Los posibles oferentes deberán demostrar la siguiente experiencia técnica para ser considerados elegibles:

- Diseño e implementación de estudios enfocados en barreras y oportunidades para el emprendimiento, la transformación productiva y el análisis de sistemas de mercado empresarial en Colombia.
- Análisis complejo y preparación de informes utilizando información secundaria de Encuestas de Hogares/Empresas del DANE o registros administrativos de entidades públicas o privadas, y organismos multilaterales.
- Experiencia exitosa en la recolección y análisis de información cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales, en zonas urbanas y rurales apartadas de Colombia.
- Diseño muestral para la recolección de información cuantitativa de MIPYMES de manera presencial y remota.
- Diseño y aplicación de encuestas a MIPYMES presenciales y a distancia.
- Análisis de la información cuantitativa resultante de la recolección de las encuestas a MIPYMES.
- Triangulación y análisis detallado de los datos recogidos sobre el terreno.
- Experiencia analítica previa con USAID incluyendo la preparación exitosa de informes y presentaciones es altamente deseable.

### **A.3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

El subcontratista seleccionado, bajo la dirección técnica de la Actividad MEL, llevará a cabo los servicios de consultoría y recopilación de datos de acuerdo con el objetivo general (sección A.2). El subcontratista seleccionado identificará un marco exitoso de enfoque de sistemas de mercado; trabajará conjuntamente con USAID y la Actividad MEL para desarrollar el diseño del estudio; determinará las necesidades de recopilación de datos cualitativos y cuantitativos (primarios y secundarios) y las metodologías asociadas; diseñará una muestra que maximice la precisión y minimice los costes; determinará el marco muestral; comentará los cuestionarios; definir los guiones en coordinación con la Actividad MEL; reclutar y contratar a los encuestadores; formar a los encuestadores en coordinación con la Actividad MEL; organizar la logística del levantamiento de los datos; limpiar los datos; aplicar los protocolos establecidos por la Actividad MEL; y proporcionar el respectivo resumen estadístico de las variables más importantes para las actividades evaluadas (lista acordada con la Actividad MEL).

Se espera que todo el ejercicio de recopilación de datos, incluidos el estudio teórico y la recopilación de datos cualitativos, el pilotaje, el ajuste de los instrumentos, el trabajo de campo y la entrega de las bases de datos y los diccionarios, no dure más de 2 meses naturales una vez iniciada la ejecución de las



actividades. En particular, se espera que el trabajo de campo no dure más de 5 semanas y que se complete de acuerdo con el calendario establecido y aprobado por la Actividad MEL.

Panagora Group SAS es una empresa que promueve la igualdad de oportunidades y prohíbe la discriminación y el acoso de cualquier tipo sin distinción de etnia, raza, religión, color, edad, sexo (incluido el embarazo), origen nacional, condición de discapacidad, condición de veterano de guerra, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, condición parental, afiliación política, o cualquier otra característica protegida por la ley federal, estatal o local tanto de los Estados Unidos como de la República de Colombia. Tanto Panagora como USAID no toleran ningún tipo de discriminación (en ninguna de sus formas, incluido el acoso) de ningún empleado o solicitante de empleo por ninguno de los motivos descritos anteriormente. Panagora recomienda encarecidamente a todos sus subcontratistas, consultores y otros proveedores que desarrollen y apliquen políticas de no discriminación coherentes con los enfoques de Panagora y USAID en materia de no discriminación en el lugar de trabajo, tal y como se describe en 48 CFR 752.222.71 - No discriminación.

### **A.3.1. Alcance detallado de los servicios requeridos**

El subcontrato resultante de este proceso de selección producirá un marco de enfoque, la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos a través de la recopilación de datos primarios y encuestas, la recopilación de datos secundarios, así como los servicios de análisis de datos, lo que resulta en el estudio de los sistemas de mercado de negocios de los empresarios y las MIPYME. Los términos de referencia presentados a continuación incluyen los requerimientos técnicos de la Misión USAID/Colombia con base en la implementación de los programas y la programación futura de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País (ECDP).

#### **Perfiles de emprendedores y MIPYMES.**

Para efectos de esta RFP, los emprendedores se definen como la unidad económica más pequeña de la economía, en su mayoría informal, y la MIPYMES como unidades económicas más desarrolladas de acuerdo con la regulación colombiana, la mayoría formales. Los tipos de empresas que se incluirán en este diagnóstico son las que se centran en la subsistencia, las empresas familiares y las que tienen un alto impacto en cuestiones sociales y medioambientales, así como las empresas que utilizan la innovación. Las MIPYMES se definen como Micro, Pequeñas y Medianas empresas en función de sus ingresos según la normativa colombiana. Se espera incluir un abanico de emprendedores y MIPYMES en consulta con MEL Activity y que refleje cada uno de los municipios objetivo. Deberá tenerse en cuenta el sector agrícola y otros sectores como el medio ambiente, el comercio y la construcción. Las empresas y las MIPYME deben reflejar un número considerable de propiedad, gestión y control de mujeres, así como de jóvenes y otras poblaciones vulnerables.

Como complemento al enfoque de sistemas de mercado, todos los análisis deben incluir las siguientes características: Diferencias estructurales entre las MIPYME y las empresas formales e informales, así como entre las urbanas y las rurales. Emprendimientos en diferentes etapas de madurez: idea,



planificación, ejecución, desarrollo y consolidación. Se espera que el subcontratista seleccionado lleve a cabo los siguientes servicios requeridos:

El subcontratista seleccionado deberá llevar a cabo los siguientes servicios:

**A.3.1.A Recolección de datos, análisis de la situación del emprendimiento y las MIPYME en un contexto de sistemas de mercado empresarial (incluye el levantamiento de datos cualitativos).**

1. El oferente **identificará un marco de enfoque de sistemas de mercado** conjuntamente con la Actividad MEL y USAID/Colombia que responda adecuadamente a las preguntas de la investigación (Anexo1).
2. El oferente **llevará a cabo una revisión exhaustiva dentro de la investigación** que incluya el uso apropiado de una amplia gama de fuentes secundarias sobre sistemas de mercado de emprendedores y MIPYME. (Deberá compartir un plan detallado de trabajo con la Actividad MEL.) La investigación documental debe utilizarse para identificar buenas prácticas nacionales e internacionales para fortalecer un sistema de mercado empresarial, incluyendo contextos de países relevantes con un nivel similar de renta per cápita y/o aquellos que experimentan conflictos.
3. El oferente **diseñará una muestra y recopilará datos cualitativos** en todas las ubicaciones geográficas objetivo, descritas en la sección anterior de este documento. Esta tarea incluye
  - a. Realización de grupos focales o entrevistas con diversas MIPYMES y emprendedores en zonas rurales y urbanas en los municipios objetivo de este estudio, para entender sus retos, barreras visibles e invisibles y necesidades en cada etapa de su negocio (incluyendo tecnológicas, de mercado e inclusión, entre otras).
  - b. Realización de grupos focales o entrevistas con actores del sistema de mercado radicados en los municipios objeto del estudio, incluyendo pero no limitado a: (i) autoridades subnacionales, (ii) cámaras de comercio, (iii) gremios de la producción, (iv) asociaciones de productores, comerciantes y juntas de acción comunal, USAID/Colombia, academia y socios implementadores de USAID/Colombia, entre otros, en las áreas geográficas de interés, entre otros; para entender sus retos, barreras y cuellos de botella para promover los negocios y el emprendimiento en cada fase del negocio.
4. El oferente **deberá desarrollar tres (3) estudios de caso** que reflejen diferentes perfiles y tipos de emprendimientos y MIPYMES, implementadas bajo las actividades de asistencia de USAID/Colombia. Preliminarmente, se espera que los estudios de caso se realicen en los municipios de Cauca (Antioquia), Cali (Valle del Cauca) y Santander de Quilichao (Cauca). Las ubicaciones finales podrán ser ajustadas de acuerdo con el plan de trabajo y el diseño de la investigación, y los requerimientos de Panagora y USAID/Colombia. Una vez adjudicado el subcontrato para la ejecución de la investigación, y durante el desarrollo del diseño de la investigación y el plan de trabajo, el oferente seleccionado recibirá la información necesaria



sobre las iniciativas de las MIPYMES y emprendedores sobre los estudios de caso a realizar.

5. Junto con la información cualitativa recopilada a través de la recolección de datos en campo, **se realizará el análisis detallado de un caso de éxito** del enfoque de sistema de mercado en la industria de la confección. (Municipio de El Santuario en Antioquia).

Con respecto a los servicios descritos en A.3.1.A, el oferente cumplirá los siguientes requisitos:

1. Elaborar un libro de códigos en formato Excel que permita la codificación de las entrevistas y grupos focales según las categorías de análisis del estudio, de acuerdo con las indicaciones de Panagora.
2. Realizar las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales en los 9 municipios identificados (incluyendo los municipios de los 3 casos de estudio), teniendo en cuenta los diferentes tipos de actores seleccionados. Esto incluye la aplicación de una prueba piloto previamente acordada con el equipo técnico de la investigación. Nota: el número de entrevistas semiestructuradas y grupos focales se determinará conjuntamente con Panagora en el desarrollo del diseño de la investigación y el plan de trabajo. Todos los participantes en las entrevistas y grupos focales deberán cumplimentar el consentimiento informado acordado con Panagora.
3. Entregar la transcripción del total de entrevistas y grupos focales, cumpliendo con las indicaciones dadas por Panagora.
4. Procesar las entrevistas y grupos focales mediante su codificación utilizando software cualitativo especializado (Nvivo, AtlasTi, etc.).
5. Contar con un equipo de codificadores para procesar la información y asegurar que este equipo sea capacitado en el libro de códigos por el equipo de investigación.
6. Realizar un piloto de codificación con un mínimo de 4 entrevistas.
7. Entregar informes de codificación de acuerdo al plan de análisis solicitado por el equipo técnico de Panagora.
8. Entregar visualizaciones de los resultados de codificación según lo solicitado por el equipo técnico de Panagora.
9. Entregar una matriz de hallazgos y conclusiones sobre lo encontrado en las entrevistas y grupos focales, teniendo en cuenta las preguntas del estudio y las categorías del libro de códigos de acuerdo a las indicaciones dadas por Panagora.
10. Entregar una matriz de hallazgos y conclusiones sobre lo encontrado en los estudios de caso, teniendo en cuenta las preguntas del estudio y las categorías del libro de códigos de acuerdo a las indicaciones dadas por Panagora.
11. Aportar la información adicional de las entrevistas o de los resultados de la codificación que requiera el equipo técnico de Panagora.

#### **A.3.1.B Enfoque de sistemas de mercado**

El oferente deberá desarrollar como entregable un estudio que refleje el enfoque de sistemas de mercado para MIPYMES y emprendedores. El estudio incluirá una revisión de la dinámica de estos sistemas, las causas fundamentales de su desarrollo propicio, las características competitivas, la inclusividad y la resiliencia, entre otras.

Como se mencionó en la subsección anterior, el estudio incluirá el análisis detallado de un caso de éxito



del enfoque de sistemas de mercado, así como de los tres estudios de caso. El estudio debe proporcionar recomendaciones sobre temas que USAID/Colombia no ha considerado en el pasado en sus programas para emprendedores y MIPYMES que potencialmente pueden impulsar el crecimiento empresarial.

El subcontratista deberá proporcionar a USAID/Colombia un modelo integral de sistema de mercado que considere actores, recursos, resultados y factores ambientales para impulsar el éxito.

**A.3.1.C Servicios especializados de recolección de información cuantitativa a través de encuestas a micro, pequeñas y medianas empresas (En los municipios focalizados antes mencionados).**

La recolección de datos es necesaria para construir indicadores que permitan analizar el desarrollo de los sistemas de mercado empresarial y de emprendimiento en nueve (9) municipios priorizados por USAID/Colombia. Estos indicadores proporcionarán recomendaciones específicas para la Misión, actividades y recomendaciones de política para el sector público (nivel local y nacional) y otros actores empresariales y emprendedores.

El oferente desarrollará una encuesta de unidades económicas con enfoque en el desarrollo del sistema de mercado para caracterizar el sistema empresarial y de emprendimiento, así como para mapear el estado actual de las MIPYMES en los nueve municipios seleccionados<sup>1</sup>.

La encuesta recopilará datos sobre diversos aspectos, incluidas las características de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, como el tamaño, el sector económico, los años de funcionamiento, la estructura de propiedad y la mano de obra. Además, el instrumento de encuesta que se elabore deberá incluir preguntas sobre los retos y oportunidades a los que se enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las barreras estructurales, la conectividad, el acceso al crédito, la tecnología y el conocimiento, también evaluará las competencias y habilidades de los empresarios, como el nivel educativo, las habilidades directivas, las habilidades técnicas y la capacidad de innovación. Además, recogerá consideraciones de equidad e inclusión y abordará barreras específicas relacionadas con el género, la edad, el grupo étnico, la condición de migrante y otros factores de vulnerabilidad a los que se enfrentan los grupos como resultado de la exclusión socioeconómica. Por último, la encuesta explorará la integración e interacción de las MIPYME con otros agentes del sistema de mercado, incluidas otras empresas, asociaciones y relaciones con el gobierno local y nacional.

De acuerdo con lo anterior, la duración de la encuesta será de **60 minutos**.

**Recolección de datos en áreas urbanas y centros poblados (rural)**

El universo para estimar el tamaño de la muestra lo proporciona el Censo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el primer semestre de 2021. Se focalizarán las principales ciudades y centros poblados. El DANE identificó el número de unidades económicas en ciudades principales y centros poblados de 1.102 municipios y 18 unidades o áreas no municipalizadas de Colombia. Teniendo en cuenta este censo, el universo para los nueve municipios se establece de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> Las "unidades económicas" son los emprendimientos y MIPYMES





Tabla 1. Cantidad total de unidades económicas (universo).

Municipios	Unidades económicas		
	Total	Cabecera	Centro poblado
Caucasia	5,211	5,025	186
El Santuario*	1,518	1,518	-
Santander de Quilichao	6,110	5,343	767
Montería	21,496	19,854	1,642
Puerto Rico	764	659	105
San Andrés de Tumaco	6,572	5,200	1,372
Cali	128,890	127,295	1,595
Buenaventura	16,080	14,242	1,838
San José del Guaviare	4,232	3,593	639
<b>Total</b>	<b>190,873</b>	<b>182,729</b>	<b>8,144</b>

Nota: Basado en el “Censo de Unidades Económicas” from Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas 2021

\* Este municipio no cuenta con centros poblados

Se espera que los indicadores estimados sean representativos de las áreas urbanas y rurales (centros poblados) de los municipios de Cali, Montería y un grupo de los siete (7) municipios restantes. Para ello se estimó una muestra a encuestar de 2.304 unidades económicas, con un margen de error del 5%, un nivel de confianza del 95%, un *deff* de 2 y se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * P * Q * z^2}{N(e)^2 + P * Q * z^2} * deff * T$$

Donde:

*n* = Tamaño de muestra

*N* = Tamaño de la población

*P* = Probabilidad de ocurrencia del fenómeno de estudio, siendo para este caso 0.3 estimativo del nivel de informalidad

$$Q = 1 - P$$

*e* = Margen de error

*z* = Nivel de confianza

El tamaño de muestra estimado desagregado es:

Tabla 2. Tamaño de muestra estimado

Municipios	Total	Muestra desagregada	
		Cabecera	Centro poblado
Montería	763	628	135
Cali	773	686	87
7 municipios	768	612	156
<b>Total</b>	<b>2,304</b>	<b>1,926</b>	<b>378</b>

Para las 768 encuestas a realizar en los siete (7) municipios, la distribución se hará teniendo en cuenta el número de unidades económicas ubicadas en cada uno de estos municipios, la distribución de la muestra se espera de la siguiente manera:



**Tabla 3.** Distribución muestra de los 7 municipios.

Municipios	Unidades económicas	% del total	Distribución de la muestra
Caucasia	5,211	12.9%	99
El Santuario	1,518	3.7%	29
Santander De Quilichao	6,110	15.1%	116
Puerto Rico	764	1.9%	14
San Andrés De Tumaco	6,572	16.2%	125
Buenaventura	16,080	39.7%	305
San José Del Guaviare	4,232	10.5%	80
<b>Total</b>	<b>40,487</b>	<b>100%</b>	<b>768</b>

#### **Levantamiento de datos en zonas rurales dispersas**

Dado que no se dispone de información sobre el número de unidades económicas existentes en las zonas rurales dispersas, el marco para la recopilación de datos en estas zonas geográficas será un marco de listas construido por la Actividad MEL y contará con una lista de miembros de la comunidad o unidades económicas que hayan participado en programas de USAID o hayan sido encuestados en evaluaciones anteriores.

Se espera realizar un total de 250 encuestas en zonas rurales dispersas de los municipios de San Andrés de Tumaco (Nariño); Santander de Quilichao (Cauca); Puerto Rico (Meta); Caucasia (Antioquia); Santuario (Antioquia); Buenaventura (Valle del Cauca) y San José del Guaviare (Guaviare). La distribución final de la muestra en estos siete (7) municipios se definirá durante el diseño del plan de trabajo.

La lista marco será suministrada por la Actividad MEL y contendrá la mayor cantidad posible de información de contacto que haya sido recolectada.

#### **Directrices indicativas de diseño**

Se prevé un diseño probabilístico, estratificado y polietápico con selección por probabilidad proporcional al tamaño. Los estratos de muestreo serán Cali, Montería y el grupo de siete (7) municipios. Teniendo en cuenta el Censo de Unidades Económicas del DANE, las etapas de muestreo estarán definidas por los niveles cartográficos del bloque. La selección en cada una de las etapas se hará mediante una probabilidad proporcional al tamaño, definido por el número de unidades económicas presentes en cada manzana. Para ello, la Actividad MEL pondrá a disposición del Contratista la información necesaria para realizar la selección de la muestra en las primeras etapas en un shapefile.

Deberá realizarse una revisión de todas las unidades económicas existentes. Si éstas superan las 10 unidades, se seleccionarán aleatoriamente 10 unidades para ser encuestadas en el bloque, si el valor es inferior a cinco (5), las unidades deberán unirse con un bloque contiguo hasta alcanzar las 10 unidades.

Se espera que el ofertante seleccionado lleve a cabo las siguientes actividades en el componente de recopilación de datos cuantitativos:



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

- Diseñar una muestra que maximice la precisión y minimice los costes, bajo la orientación de la Actividad MEL.
- Utilizar el marco muestral y comentar el cuestionario, ambos entregados por la Actividad MEL.
- Reclutar y contratar encuestadores y sus supervisores, estos últimos cuando proceda.
- Formar a los encuestadores en coordinación con la Actividad MEL.
- Diseñar y ejecutar la logística del levantamiento de datos y proporcionar informes semanales sobre el progreso de las operaciones sobre el terreno.
- Construir la base de datos resultante de la recopilación de datos sobre el terreno y llevar a cabo todos los procedimientos para depurar adecuadamente los datos conforme a los protocolos establecidos por la Actividad MEL.
- Proporcionar las respectivas estadísticas resumidas de las variables más importantes para el documento (Se acordará mutuamente una lista con la Actividad MEL durante el diseño del plan de trabajo).

Una vez finalizada la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos, deberá realizarse una triangulación adecuada de los resultados que proporcione una comprensión más profunda de las condiciones sociales y económicas de las unidades económicas (emprendedores y MIPYMES) y permitir una validación cruzada de los resultados obtenidos. MEL Activity confirmará los servicios técnicos y/o administrativos relacionados con la recopilación de datos y el proceso de triangulación durante el diseño y la aprobación del plan de trabajo.

### **A.3.2 Comité de Ética**

Como parte de la documentación necesaria durante la ejecución del contrato, el adjudicatario presentará las directrices éticas para el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa establecidas por las directrices de la Política de Investigación Humana del Grupo Panagora, que se facilitarán al subcontratista. Durante el proceso de diseño y aprobación del plan de trabajo, se proporcionarán aclaraciones sobre este proceso.

### **A.4 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO**

El Oferente deberá presentar en su propuesta un equipo de trabajo que responda al objeto y alcance establecido en el presente RFP, con la calidad y oportunidad esperada y en los plazos establecidos. Se dividirán los perfiles de acuerdo con los alcances de las secciones A.3.1 y A.3.2.

Para Panagora **es requerido que los siguientes perfiles sean incluidos en su propuesta:**

#### **Consultoría y levantamiento de información cualitativa (Alcance A.3.1.A):**

No	Rol	Experiencia requerida
1	Director de la investigación	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Gobierno, Ingeniería o afines, con estudios de posgrado (mínimo Maestría) en campos relacionados con las funciones a desempeñar. Experiencia profesional en investigación, dirección, coordinación y planeación de proyectos con enfoque cuantitativo y cualitativo. Experiencia mínima de quince (15) años como director de proyecto o en cargos de alta dirección. Si el candidato cuenta con PhD se realizará una valoración especial.



PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

2	Especialista Senior de Investigaciones	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Gobierno, Ingeniería o afines, con estudios de posgrado (mínimo Maestría) en campos relacionados con las funciones a desempeñar. Experiencia profesional en investigación, coordinación y planeación de proyectos con recolección con enfoque cuantitativo y cualitativo. Experiencia mínima de diez (10) años como investigador. Si el candidato cuenta con PhD se realizará una valoración especial.
3	Escritor técnico bilingüe	Profesional bilingüe certificado con experiencia en desarrollo de informes técnicos. Experiencia mínima de tres (3) años como escritor técnico bilingüe. Deseable en asuntos relacionados con política pública y/o desarrollo económico.
4	Experto Temático - Sistemas de Mercado Empresariales	Profesional en ingeniería, estadística, economía o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. <b>Experiencia demostrable en análisis de sistemas de mercado.</b> Experiencia mínima de cinco (5) años como investigador o especialista en asuntos relacionados con política pública y/o desarrollo económico.
5	Experto Temático - Políticas Públicas de Desarrollo Empresarial (dos)	Profesional en ingeniería, estadística, economía o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. <b>Experiencia demostrable en análisis, diseño o implementación de políticas públicas empresariales.</b> Experiencia mínima de cinco (5) años como investigador o especialista en asuntos relacionados con política pública y/o desarrollo económico.
6	Analista Cualitativo (tres)	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. <b>Experiencia demostrable en levantamiento, análisis y diseño de informes con información cualitativa.</b> Experiencia mínima de cinco (5) años como investigador o especialista en asuntos relacionados con política pública y/o desarrollo económico.

#### Levantamiento de información cuantitativa (Alcance A.3.1.C):

No	Rol	Experiencia requerida
1	Coordinador logístico	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Gobierno, Ingeniería o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. Experiencia profesional en operativos de campo para recolección de encuestas a empresas u hogares. Experiencia mínima de tres (3) años como coordinador logístico.
2	Experto Temático	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Gobierno, Ingeniería o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. <b>Experiencia demostrable en operativos de campo a MIPYMES o empresas grandes.</b> Experiencia mínima de cinco (5) años.
3	Estadístico	Profesional en Estadística con estudios de posgrado. <b>Experiencia en muestreo y en recolección de información cuantitativa.</b> Experiencia mínima de tres (3) años como coordinador estadístico o de muestreo.
4	Diagramador de formularios	Profesional en Diseño o a fines con experiencia mínima de dos (2) años en Diagramación de formularios para el levantamiento de información cuantitativa.
5	Coordinador de Captura y Procesamiento	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Gobierno, Ingeniería o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. Experiencia en coordinación de operativos de campo y procesamiento de bases de datos. Deseable experiencia en operativos a <b>MIPYMES o empresas grandes.</b>
6	Supervisores de campo	Experiencia mínima de dos (2) años en recolección de datos por medio de encuestas presenciales o remotas. Deseable experiencia supervisando equipos de recolección de información.



7	Encuestadores de campo	Experiencia mínima de un (1) año en recolección de datos por medio de encuestas presenciales o remotas.
---	------------------------	---

### A.5 PRODUCTOS ESPERADOS

La siguiente tabla detalla los entregables que deberá cumplir el oferente seleccionado en el marco del subcontrato a suscribir con Panagora. Todos los documentos y presentaciones **deben ser entregados sin excepción bajo las políticas de estilo y plantillas establecidas por la Misión USAID/Colombia**, las cuales serán compartidas por la Actividad MEL una vez se firme el subcontrato. No se aceptarán documentos en plantillas/formatos diferentes. A menos que se indique lo contrario, todos los entregables deben ser presentados en inglés y en español.

**Todos los productos deberán contar con la aprobación de la Actividad MEL y USAID para el correspondiente pago.**

No.	Nombre del Producto	Descripción del producto
1	Plan de trabajo y Diseño del Assessment  <i>Semana 3 después del Kick-Off</i>	El plan de trabajo debe contener: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cronograma de actividades por semana. Se deberá mostrar en detalle el avance de los dos alcances descritos en la Sección A.3.</li><li>2. Para operativo de campo del levantamiento de información cualitativa y cuantitativa se deberá presentar un plan ilustrativo que incluya el cronograma de viajes, con fechas y ubicaciones.</li><li>3. Para el operativo cualitativo un diseño de los grupos focales y de las entrevistas semiestructuradas con los eventuales actores, previamente discutido con USAID/Colombia y la Actividad MEL.</li><li>4. El diseño de los estudios de caso (3).</li><li>5. El Diseño del caso de análisis especial, bajo el contexto de sistemas de mercado, de la cadena de confección de ropa en el municipio de El Santuario (Antioquia).</li><li>6. Para el operativo cuantitativo, un diseño del muestreo de acuerdo con los criterios definidos en la sección A.3 de este documento, incluyendo el marco de la muestra los manuales de implementación de las encuestas.</li></ol>
2	Metodología y manual de recolección de información cuantitativa y cualitativa  <i>Semana 4 después del Kick-Off</i>	Documento que incluya la metodología y el manual de recolección del operativo de campo en los municipios que hacen parte de los lugares de ejecución. Esto debe venir por separado para: (i) cabeceras y centros poblados (todos los municipios); y (ii) rural disperso (siete municipios).
3	Documentos para el ERB – De acuerdo con A.3.2.  <i>Semana 5 después del Kick-Off</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documentos requeridos para realizar el Ethics Review Bureau bajo los lineamientos de la Actividad MEL.</li><li>2. Anexar de instrumentos definitivos de recolección cualitativos y cuantitativos.</li></ol>



4	Reporte intermedio 1 (avance de actividades A.3.1)  <b><i>Semana 8 después del Kick-Off</i></b>	<p>El reporte será un documento <b>en inglés</b> de máximo 50 páginas (sin Anexos) que incluirá.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un capítulo completo con el diagnóstico y contexto de las MIPYMES y el emprendimiento en Colombia, a través de fuentes secundarias y de entrevistas con stakeholders de política pública nacional y local. (Máximo 15 Pág.)</li><li>2. Un capítulo con el informe de avance del operativo cualitativo en los nueve municipios, los tres estudios de caso y el análisis especial del El Santuario (Máx. 25 Pág.)</li></ol> <p><b>Nota: Este documento debe entregarse bajo el estándar de los lineamientos de marca y comunicación de USAID que Panagora entregará debidamente. De no venir en el formato será devuelto inmediatamente.</b></p>
5	Reporte de la prueba piloto y base de datos cuantitativa  <b><i>Semana 16 después del Kick-Off</i></b>	<p>Este entregable incluirá un documento <b>en inglés</b> en Word y las bases de datos con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un capítulo con el informe de los resultados y recomendaciones de la prueba piloto del operativo de campo cuantitativo.</li><li>2. Resumen semanal del progreso de la recolección de datos incluyendo en lo posible entregas preliminares de la información recolectada.</li><li>3. Base de datos final recodificada (.xlsx y .dta) y su respectivo diccionario. <b>(Versión inglés y español)</b></li><li>4. Base de datos recodificada. Recodificar espacios vacíos dentro de la base de datos final (ej. -999 para valores que no aplican por flujo, -99 para no sabe, -9 para no responde) y alinear el diccionario de la base de datos con esta recodificación. La estructura final de la recodificación será acordada con la Actividad MEL. <b>(Versión inglés y español).</b></li><li>5. La versión final de la base de datos final anonimizada siguiendo el protocolo desarrollado por la Actividad MEL (.xlsx y .dta) y su respectivo diccionario <b>(Versión inglés y español).</b></li><li>6. Registro fotográfico de las actividades en campo. Este registro deberá ajustarse a los estándares que serán provistos por la Actividad MEL.</li><li>7. Visualización de las estadísticas descriptivas de los datos obtenidos en la recolección. Esta visualización debe permitir tablas de resumen y gráficos en Excel con su correspondiente análisis en Word que complementará el numeral 1 de esta entrega. <b>(Versión inglés y español).</b></li></ol> <p><b>Nota: Este documento debe entregarse bajo el estándar de los lineamientos de marca y comunicación de USAID que Panagora entregará debidamente. De no venir en el formato será devuelto inmediatamente.</b></p>
6	Reporte final para comentarios (A.3.1)	<p>Este documento deberá estar escrito en <b>inglés</b> e incluir, pero no limitarse a:</p>



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

	<p><i>Semana 20 después del Kick-Off</i></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe completo definitivo del entregable 4: estudios de caso, análisis cualitativo y del caso de éxito del Municipio de El Santuario (Antioquia).</li><li>2. Informe completo que incluya la caracterización de las MIPYMES y los emprendimientos bajo un contexto de sistemas de mercado, entre otras características provenientes de los hallazgos cuantitativos.</li><li>3. Sección de Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones (FCR en inglés).</li></ol> <p><b>Nota: Este documento debe entregarse bajo el estándar de los lineamientos de marca y comunicación de USAID que Panagora entregará debidamente. De no venir en el formato será devuelto inmediatamente.</b></p>
7	<p>PPT FCR <i>Semana 21 después del Kick-Off</i></p>	<p>Presentación <b>en inglés</b> en formato Power Point que deberá incluir los Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones (FCR en inglés) y la parte más destacada de los análisis de los sistemas de mercado en las MIPYMES y los emprendimientos.</p> <p><b>Nota: Esta presentación deberá contar con el visto bueno de la Actividad MEL antes de ser expuesta a la misión de USAID/Colombia. Esto no es negociable. Además, debe entregarse bajo el estándar de los lineamientos de marca y comunicación de USAID que Panagora entregará debidamente. De no venir en el formato será devuelto inmediatamente.</b></p>
8	<p>Reporte Final con comentarios resueltos <i>Semana 23 después del Kick-Off</i></p>	<p>Este documento será la versión corregida del entregable número 6 y además incluirá las mejoras que surjan de la presentación de Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones.</p> <p><b>Nota: Este documento debe entregarse bajo el estándar de los lineamientos de marca y comunicación de USAID que Panagora entregará debidamente. De no venir en el formato será devuelto inmediatamente.</b></p>



## **SECCIÓN B – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **B.1 PROPUESTA**

Panagora solicita propuestas por medio de esta convocatoria para el suministro de los servicios relacionados en la Sección A, Términos de Referencia.

La Solicitud de Propuestas no obliga a Panagora a realizar ninguna adjudicación y no compromete a Panagora a pagar por gastos en que se incurra por la preparación y presentación de la propuesta por parte de ningún oferente. Panagora se reserva el derecho de cancelar la presente Solicitud de Propuestas o cualquiera de sus partes. Panagora se reserva el derecho a rechazar una o todas las propuestas y dispensar cualquier informalidad en las propuestas que reciba. Adicionalmente, Panagora se reserva el derecho a establecer un rango competitivo de uno o más Oferentes y a realizar negociaciones adicionales relacionadas con el precio y las demás condiciones antes de adjudicar el subcontrato, o adjudicar el subcontrato sin discusión.

El Oferente seleccionado dentro de esta solicitud no está autorizado a incurrir en ningún costo sin haber recibido autorización previa por escrito por parte de Panagora. En caso de hacerlo, el total de los costos incurridos sin autorización serán declarados NO ELEGIBLES y por consiguiente, no serán reconocidos por parte de Panagora.

### **B.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Panagora ha establecido el cronograma a continuación que detalla los pasos más relevantes del proceso de selección.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Apertura del proceso de selección	21 de julio de 2023	
Conferencia aclaratoria RFP a Oferentes	28 de julio de 2023	9:00 AM
Recepción preguntas Oferentes	28 de julio de 2023	5:00 PM
Respuesta a preguntas Oferentes	1 de agosto de 2023	5:00 PM
Cierre del proceso y recepción de propuestas	10 de agosto de 2023	5:00 PM
Informe de adjudicación	14 de agosto de 2023	5:00 PM
Firma del subcontrato	22 de agosto de 2023	

Panagora se reserva el derecho de modificar este cronograma unilateralmente.

### **B.3 FUENTE DE FONDOS**

Panagora cuenta con un presupuesto aprobado de USAID para cubrir el costo que se describe en la Solicitud de Propuestas.

### **B.4 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

Panagora requiere que los Oferentes observen las más elevadas normas de ética durante el proceso de selección y ejecución de dichos subcontratos. En cumplimiento de esta política, Panagora define, para efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:





PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

- **"Práctica corrupta"** significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor con objeto de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato;
- **"Práctica fraudulenta"** significa una tergiversación u omisión de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato;
- **"Prácticas colusorias"** significa un plan o acuerdo entre dos o más oferentes, con o sin el conocimiento de la entidad contratante, diseñado para establecer precios a niveles artificiales, no competitivos, y
- **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o la amenaza de daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en un proceso de contratación, o afectar la ejecución de un contrato.

Se eliminará a un oferente de la participación en la contratación por un período de tiempo especificado, si en cualquier momento determina que la firma ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato.

No se permite a los Oferentes tener ningún tipo de contacto (telefónico, correo electrónico, fax o personal) con ningún funcionario del Gobierno de los Estados Unidos de América o de Panagora durante el proceso. Solo se permitirá contacto con personal de Panagora que este contemplado en este documento. Panagora se reserva el derecho a descalificar a cualquier Oferente en cualquier momento durante la evaluación de la propuesta si existen indicios de que el Oferente ha recibido información confidencial antes de o después de divulgar esta Convocatoria.

#### **B.5 OFERENTES ELEGIBLES**

El Oferente, de manera individual o en conjunto, deberá ser organizaciones legalmente constituidas y registradas en Colombia y deberán proporcionar los soportes y documentos que den fe de esto. De igual forma, los objetivos de la organización u organizaciones deben corresponder al alcance y objetivos específicos del ámbito del trabajo que se está contratando.

Serán elegibles los Oferentes que participen en el presente proceso bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y demás partes del presente RFP:

1. Individualmente, como personas jurídicas nacionales. Propuestas de Personas Naturales o personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia **no serán aceptadas.**
2. Conjuntamente, como Oferentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en la legislación Colombiana tomando como referencia el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Propuestas presentadas bajo la figura de Promesas de Sociedad Futura **no serán aceptadas.**

Un Oferente para ser elegible deberá:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No es insolvente ni está en quiebra, y sus actividades empresariales no han sido suspendidas en virtud de un procedimiento judicial por alguna de las razones mencionadas;



4. Ha cumplido sus obligaciones fiscales y legales;
5. Documentos que demuestren que el oferente se constituyó por lo menos cinco (5) años antes y que su objeto social corresponde al objeto de la convocatoria. En el caso de Uniones Temporales, el oferente deberá presentar los documentos de las sociedades que conforman la unión.
6. Adjuntar las certificaciones firmadas para Subcontratos que se encuentran al final de este documento (ver Adjunto 1: Certificaciones para Subcontratos).

Se solicitará a las empresas, organizaciones o uniones temporales, con o sin ánimo de lucro, que proporcionen un número de Identificación Única de Entidad de SAM.gov si son seleccionadas para recibir un subcontrato valorado en 30.000 USD o más, a menos que estén exentas de acuerdo con la información certificada en el formulario de Prueba de Responsabilidad incluido en las certificaciones requeridas en el Adjunto 1<sup>2</sup>.

Panagora se reserva el derecho de realizar consultas respecto a los diferentes Oferentes individuales o en conjunto en diferentes fuentes de información en línea en Colombia, como también los listados de partes excluidas por el gobierno americano para contratación con recursos federales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

#### **B.5.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

La existencia y representación legal de los Oferentes individuales o miembros de los Oferentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **PERSONAS JURÍDICAS:** Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:
  1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
  2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
    - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el RFP.
    - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso.
  3. Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
  4. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  5. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

---

<sup>2</sup> Si el Oferente no dispone de un número de Identificación Única de Entidad (UEI) y no puede obtenerlo antes de la fecha límite de presentación de propuestas, el Oferente incluirá una declaración en su Declaración de Responsabilidad indicando su intención de registrarse para obtener un número UEI en caso de ser seleccionado como oferente adjudicatario o explicando por qué no es posible registrarse para obtener un número UEI. Regístrese e inicie sesión en su cuenta en [www.SAM.gov](http://www.SAM.gov) y navegue hasta el widget "Entity Management" para solicitar un UEI. Si lo desea, Panagora puede facilitarle más información sobre cómo obtener un número UEI.



6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
7. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
8. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
9. Documentación que acredite que el Oferente tiene al menos cinco (05) años de constituida y su objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
10. Adjuntar firmadas por el representante legal, las certificaciones para Subcontratos en el Adjunto 1 (*Certificaciones para Subcontratos*)

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

#### **B.5.2. OFERENTES PLURALES**

El oferente podrá ser de manera individual o en conjunto, siempre que siga las modalidades descritas en B.5 Elegibilidad. No está permitido que el oferente contrate a sus propios subcontratistas para los trabajos objeto de la presente RFP.

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán establecer un documento de constitución de unión temporal que:

1. Acreditar la existencia del Oferente plural y clasificarlo en unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Oferente plural.
2. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en los formatos del Adjunto 2 dependiendo el modelo seleccionado para conformar el Oferente Plural (Unión Temporal o Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
3. Aportar fotocopia de la cédula de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
4. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.



5. El Oferente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
6. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
7. Documentación que acredite que los integrantes de la estructura plural tienen al menos cinco (05) años de constituida y su objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
8. Tanto el Oferente plural, como los integrantes individuales, deben adjuntar firmadas por los representantes legales correspondientes, las certificaciones para Subcontratos en el Adjunto 1 (*Certificaciones para Subcontratos*)

Se pedirá a las empresas u organizaciones, con o sin fines de lucro, que proporcionen un número *Unique Entity ID* ([www.SAM.gov](http://www.SAM.gov)) si son seleccionadas para recibir un subcontrato por valor de 30.000 dólares de los EE.UU. o más, a menos que estén exentas de acuerdo con la información certificada en el formulario de prueba de responsabilidad incluido en las certificaciones requeridas en el Adjunto 1<sup>3</sup>.

#### **B.6 CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)**

Panagora no es responsable de la integridad del presente RFP si el documento no se obtuvo directamente de la página de la entidad contratante <https://panagoragroup.net/procurements/> en donde Panagora, anuncia de forma oficial sus convocatorias para la consulta del público en general, o que sea recibido por correo electrónico de [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net).

Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la Convocatoria, ya que la presentación incompleta de la información o documentación requerida en la Convocatoria puede tener como resultado el rechazo de la propuesta.

#### **B.7 ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)**

Un oferente que requiera alguna aclaración sobre la Convocatoria deberá enviar sus preguntas al correo electrónico [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net) especificando en el asunto “**Preguntas Convocatoria No. FY23-COL-RFP-019 – Investigación Ecosistemas de Emprendimiento y Sistemas de Mercado Empresariales**” hasta el día **28 de julio de 2023 a las 5:00 PM.**

Panagora comunicará oficial y públicamente todas las respuestas a las consultas realizadas en la página <https://panagoragroup.net/procurements/> a más tardar en la fecha y hora establecida en el encabezado del presente RFP y el cronograma del proceso.

En caso de que Panagora considere necesario enmendar el presente RFP como resultado de las respuestas y aclaraciones, se procederá a realizar y publicar la modificación al documento correspondiente. Solo las respuestas publicadas en la página <https://panagoragroup.net/procurements/> o que sean recibidas desde el correo

---

<sup>3</sup> Si el oferente no tiene un número Unique Entity ID (UEI) y no puede obtenerlo antes de la fecha límite de presentación de propuestas, el oferente deberá incluir una declaración en su Declaración de Evidencia de Responsabilidad en la que indique su intención de registrarse para obtener un número UEI en caso de que sea seleccionado como el oferente ganador o explicando por qué no es posible registrarse para un número UEI. Regístrese e inicie sesión en su cuenta en [www.SAM.gov](http://www.SAM.gov) y navegue hasta el widget "Administración de entidades" para solicitar una UEI. . A pedido puede obtener más información sobre la obtención de un número UEI en Panagora.



[contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net), serán consideradas oficiales y serán tenidas en cuenta en el proceso de la Solicitud de propuesta.

### **B.8 MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)**

En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, la entidad contratante podrá enmendar el presente RFP emitiendo una adenda. Toda adenda emitida formará parte de la Convocatoria y se publicará en la página de la entidad contratante <https://panagoragroup.net/procurements/>.

Con objeto de otorgar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus propuestas, la entidad contratante podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

### **B.9 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **B.9.1 Costos de la Preparación de las Propuestas**

El oferente deberá correr con todos los costos relacionados con la elaboración y presentación de su Propuesta, y la Entidad Contratante no será responsable de dichos costos, sin importar la conducta o resultados del proceso de la propuesta.

#### **B.9.2 Idioma de las Propuestas**

La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la misma e intercambiados entre el Oferente y la Entidad Contratante, se presentarán en ESPAÑOL.

#### **B.9.3 Documentos que Comprenden la Propuesta**

Para que una propuesta sea válida, además de los documentos requeridos en la sección B.5 Oferentes Elegibles, los oferentes deberán presentar los Documentos Legales requeridos, la Propuesta Técnica de los Servicios con los requerimientos establecidos y una Propuesta de Económica que incluya la totalidad de los costos para atender un subcontrato a precio fijo, tal y como se detalla a continuación:

#### **I. Los Documentos Legales deben incluir:**

##### **a. Personas jurídicas actuando individualmente:**

1. Para entidades colombianas o empresas extranjeras con sucursal en Colombia, el Registro de Cámara de Comercio (dentro de los últimos 30 días) y Registro Único Tributario (RUT).
2. Fotocopia de la identificación del representante legal de la entidad Oferente.
3. Fotocopia de la identificación del profesional que coordinará las relaciones con la entidad contratante proporcionando su cargo dentro de la entidad Oferente.
4. Estados financieros certificados de los últimos tres (3) años para demostrar solvencia financiera.
5. Documento que acredite un mínimo de cinco (5) años de experiencia en actividades similares al presente proyecto.
6. Acreditar tener capacidad para celebrar el monto del subcontrato ofertado; si es necesario, adjuntar el acta que le confiere tal autorización.



**b. Oferentes plurales:** Cada uno de los integrantes de la estructura plural deberá presentar como parte de la propuesta, los siguientes documentos:

1. Para entidades colombianas o sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, el Registro de Cámara de Comercio (dentro de los últimos 30 días) y el Registro Único Tributario (RUT).
2. Fotocopia de la identificación del representante legal.
3. Fotocopia de la identificación del profesional que coordinará las relaciones con la entidad contratante aportando su cargo dentro del Oferente.
4. Estados financieros certificados de los últimos tres (3) años de cada una de las empresas que conforman al oferente plural, para demostrar solvencia económica.
5. Documento que acredite un mínimo de cinco (5) años de experiencia en actividades similares al presente proyecto.
6. Las empresas individuales que formen el oferente plural deberán presentar acreditación de la capacidad para suscribir el importe de la subcontratación ofertada; en su caso, adjuntar el certificado que otorgue dicha autorización.

## II. **La Propuesta de Los Servicios debe incluir:**

Las propuestas se presentarán en español, **no podrán exceder 25 páginas**, e incluirán los siguientes componentes:

1. **Página de Cubierta:** Título, nombre del oferente que presentan la oferta, persona de contacto, teléfono, dirección y correo electrónico (no incluido en el límite de 25 páginas).
2. **Descripción de los Servicios a Prestar:** Descripción detallada de todos los servicios a prestar de acuerdo con la Sección A – Términos de Referencia, Servicios Requeridos (No más de 20 páginas, excluidos los anexos de gráficas, cuadros, tablas o planos). **No se evaluarán propuestas de más de 20 páginas.**
3. **Desempeño Anterior:** El oferente debe tener al menos cinco (5) años de experiencia relevante en la prestación de servicios relacionados con el alcance presentado en la Sección A de esta Solicitud de Propuestas. Suministrar un resumen conciso de las calificaciones de la organización, incluir una descripción de los servicios similares prestados en el pasado reciente o se encuentre implementando actualmente suministrando la información del contacto del cliente para poder revisar las referencias. Dar una descripción de cualquier publicación o informe que demuestre calificaciones y experiencias especiales de la organización que se relacionen directamente con el desempeño de los servicios propuestos. La sección de desempeño anterior **no debe exceder de 5 páginas**, excluyendo los anexos como gráficos, tablas, cuadros o planos.
4. **Equipo de Trabajo:** El oferente debe poder demostrar la capacidad para tener un equipo de trabajo compuesto por las posiciones descritas en **A.5 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO** y aquellas adicionales que considere necesarias para dar cumplimiento del objeto del subcontrato. La presentación del equipo deberá realizarse en la tabla que se presenta a continuación y deberá ser soportada con la Hoja de Vida en formato Word de cada una de las personas propuestas. (Las Hoja de Vidas no están incluidas en el límite de páginas):



PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Cargo	Nombre	Principal Función	Tiempo de dedicación	Años de experiencia
Director de la Investigación				
Especialista Senior de Investigación			100%	
Escritor Técnico Bilingüe				
Experto Temático - Sistemas de Mercado Empresariales				
Experto Temático - Políticas Públicas de Desarrollo Empresarial				
Experto Temático - Políticas Públicas de Desarrollo Empresarial				
Coordinador de logística				
Experto Temático - operativo Cuantitativo				
Estadístico/Muestreo				

**NOTA 1: Para los perfiles de Supervisores y Encuestadores de campo, el Oferente deberá adjuntar en su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal en la cual, la empresa en el evento de ser seleccionada para ejecutar el subcontrato se compromete a que el personal a ser contratado para estos roles será aquel que cumpla con el perfil requerido.**

**NOTA 2: El oferente deberá dar cumplimiento a la dedicación establecida en la tabla anterior para el Especialista Senior de Investigación que es 100% durante la duración del Subcontrato.**

### **III. La Propuesta de Costos:**

La propuesta de costo se utiliza para determinar qué propuestas representan el mejor valor y sirve de base para la negociación antes de la adjudicación de un subcontrato. El precio del subcontrato a adjudicar será un precio fijo, por lo anterior el Oferente deberá incluir la totalidad de los costos. Para el propósito de la propuesta, los oferentes deben proporcionar un presupuesto detallado que muestra los componentes principales, y una descripción del presupuesto en forma narrativa. Por favor, consulte el Adjunto 3 para instrucciones detalladas y para una muestra de la estructura de costos. Todos los costos de la propuesta económica serán totales, es decir, incluyen los costos indirectos y demás.

La narración del presupuesto incluirá:

1. Un resumen que explique a fondo la metodología utilizada para calcular el presupuesto, así como cualquier suposición hecha por el oferente que tuvo un efecto material en el costo resultante propuesto.
2. Una explicación clara de la base de cada partida presupuestada.

El oferente seleccionado deberá completar todos los trabajos que se requieran en virtud del subcontrato al precio fijo especificado y en el plazo indicado. El precio fijo debe incluir los costos del personal profesional y técnico, los pagos de la seguridad social, las fianzas y pólizas (mencionadas en



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

el numeral D5 del presente documento), los gastos accesorios, el transporte, los impuestos exigidos por la ley y cualquier otro gasto relacionado con el objeto del subcontrato y que sea necesario para la ejecución del trabajo. No se podrán añadir beneficios, honorarios, impuestos o costos adicionales después de la adjudicación. Tampoco se pagarán costos adicionales debido al error del Oferente al estimar adecuadamente la dificultad del subcontrato.

Los oferentes deben utilizar la plantilla presupuestaria incluida en el Anexo 3 (no está incluida en el límite de páginas) para elaborar el presupuesto, y deben proporcionar detalles suficientes para demostrar la razonabilidad de los costos, haciendo referencia al plan de reclutamiento de personal propuesto por el Ofertante para ejecutar las tareas enumeradas en la Sección A – Términos de Referencia. Las propuestas económicas de los oferentes serán evaluadas/calificadas por la precisión que tenga en la determinación del mejor valor. Todos los detalles del presupuesto deben estar especificados en pesos colombianos (COP). El oferente debe presentar una tabla de precios que refleje cada uno de los entregables incluidos en la sección A.4 Productos Esperados (un ejemplo está incluido en la segunda pestaña de la plantilla de presupuesto adjunta).

Panagora Group SAS se reserva el derecho de emprender negociaciones adicionales relacionadas con el precio.

#### FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO.

El Oferente primero debe leer las instrucciones en la primera hoja del Anexo 3 y deben completar las hojas detalladas de presupuesto en **inglés y español**. Para todas las secciones en el formato de presupuesto, el Oferente deberá calcular sus costos de acuerdo con la unidad de medida seleccionada y determinar la cantidad de unidades y el costo unitario propuesto por cada unidad incluido costos indirectos y demás cargos. Panagora ha establecido los términos de pago para cada uno de los entregables enumerados en la Sección A.6 Productos esperados, según la tabla a continuación. Estos costos se calcularán automáticamente en la hoja de resumen del Anexo 3 cuando el Oferente complete la hoja de presupuesto detallado.

No.	Nombre del Producto	Fecha de entrega	Valor (% Valor del Subcontrato)
1	Plan de trabajo y Diseño de la investigación	Tercera semana de ejecución del Subcontrato	15%
2	Metodología y manual de recolección de información cuantitativa	Cuarta semana de ejecución del Subcontrato	15%
3	Documentos para el ERB (De acuerdo con A.3.2)	Quinta semana de ejecución del Subcontrato	10%
4	Reporte intermedio 1 (avance de actividades A.3.1)	Octava semana de ejecución del Subcontrato	10%
5	Reporte de la prueba piloto y base de datos cuantitativa	Decimosexta semana de ejecución del subcontrato	10%
6	Reporte final para comentarios (A.3.1)	vigésima semana de ejecución del Subcontrato	10%
7	PPT FCR	vigésimo primera semana de ejecución del Subcontrato	15%
8	Reporte Final con comentarios resueltos	vigésimo tercera semana de ejecución del Subcontrato	15%





**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

En la carta de presentación de la propuesta el Oferente deberá declarar que está de acuerdo con el cronograma y la forma de pago propuesta. En caso contrario, el Oferente deberá realizar una propuesta de ajuste se adecua a sus requerimientos para revisión y aceptación de Panagora Group SAS en caso de que su propuesta sea la seleccionada. Para todos los casos, la variación del cronograma de pagos no podrá superar  $\pm$  el 5% en términos absolutos en cada categoría y deberá sumar 100% en el total. **No se aceptarán, ni realizarán anticipos.**

**ES OBLIGATORIO UTILIZAR LOS FORMATOS QUE SE SUMINISTRAN Y NO PRESENTAR MAS PÁGINAS QUE LAS INDICADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE PROPUESTA. NO SE EVALUARÁN PAGINAS ADICIONALES.**

#### **B.9.4 Moneda de las Ofertas**

Las Ofertas Económicas deberán presentarse en pesos colombianos.

#### **B.9.5 Periodo de Validez de las Ofertas**

Las ofertas serán válidas por un período de **90 días** después de la fecha de presentación. Una oferta válida por un período menor será rechazada.

En circunstancias especiales, antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la Entidad Contratante deberá solicitar a los oferentes extender el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas deberán presentarse por escrito.

#### **B.9.6 Seguridad de la Oferta**

No se requiere ninguna seguridad para la oferta.

#### **B.9.7 Ofertas Tardías**

La Entidad Contratante no considerará ninguna oferta que llegue luego de la fecha límite de presentación de las ofertas. Cualquier oferta recibida por la Entidad Contratante luego de la fecha y hora límite de presentación será considerada tardía y será rechazada.

#### **B.9.8 Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**

Ningún oferente podrá retirar, sustituir o modificar la oferta presentada en la fecha límite para presentación de las ofertas y la expiración del período de validez de la oferta.

### **B.10 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **B.10.1 Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas y la recomendación de adjudicación del subcontrato no podrá revelarse a los oferentes u otras personas que no tengan participación oficial en dicho proceso, hasta que la información sobre el subcontrato de adjudicación se comunique a todos los oferentes.

Cualquier intento por parte de un oferente para influir en la entidad contratante en relación con la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de la propuesta o de la adjudicación del subcontrato, tendrá como resultado el rechazo de su propuesta.



Desde el momento de la apertura del RFP hasta la adjudicación del subcontrato, si alguno de los oferentes desea ponerse en contacto con la entidad contratante sobre asuntos relacionados con el proceso de Convocatoria, deberá hacerlo única y exclusivamente por escrito a la dirección electrónica [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net).

#### **B.10.2 Aclaración de las Propuestas**

Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la entidad contratante podrá, a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición de la entidad contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

#### **B.10.3 Cumplimiento de las Propuestas**

La determinación de la entidad contratante de la capacidad de respuesta de una propuesta se basará en el contenido de la propuesta misma.

Una propuesta sustancialmente positiva es aquella que cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones de la Convocatoria sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el rendimiento de los servicios especificados en el subcontrato, o
- Limita de una manera sustancial, contraria a la Convocatoria, los derechos de la entidad contratante o las obligaciones del oferente en virtud del subcontrato, o
- En caso de rectificarse, afectaría en forma injusta, la posición competitiva de otros oferentes que presenten propuestas que cumplan sustancialmente con lo requerido.

#### **B.10.4 Examen Preliminar de las Propuestas**

La entidad contratante deberá examinar las propuestas a fin de confirmar que todos los documentos que comprenden la propuesta (Documentos Legales, La Propuesta de Los Servicios y la Propuesta de Costos) hayan sido presentadas. Adicionalmente, la entidad contratante examinará los Documentos Legales para determinar la integridad de cada documento presentado.

Si falta cualquiera de los documentos legales requeridos, la propuesta será rechazada.

#### **B.10.5 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

La entidad contratante deberá examinar la propuesta con objeto de confirmar que el oferente ha aceptado todos los términos y condiciones especificados en los Términos de Referencia, sin ninguna desviación o reserva.

La entidad contratante evaluará los aspectos técnicos de la propuesta presentada de conformidad con la Sección C, los criterios de evaluación y calificación.

Si una vez realizado el examen de los términos y condiciones, y se ha efectuado la evaluación técnica, la entidad contratante determina que la propuesta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado, se rechazará dicha propuesta.



#### **B.10.6 Evaluación de las Propuestas**

La entidad contratante evaluará cada propuesta que se ha determinado que hasta esta etapa de la evaluación se ajusta sustancialmente a los requerimientos solicitados.

Para evaluar una propuesta, la entidad contratante deberá utilizar todos los métodos y criterios definidos en esta Cláusula y en la Sección C, los criterios de evaluación y calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

#### **B.10.7 Anulación de la Convocatoria**

La entidad contratante se reserva el derecho de anular el proceso de propuesta y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del subcontrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los oferentes.

#### **B.10.8 Criterios de Adjudicación**

Se seleccionará la propuesta que represente el mejor valor ("mejor valor" se define como el resultado esperado de una adquisición que, en concepto de la entidad contratante, proporciona el mayor beneficio general en respuesta a las necesidades).

Un análisis de compensaciones técnicas/costos, se realiza con el fin de determinar el mejor valor para Panagora. Panagora no seleccionará un oferente para la adjudicación sobre la base de una propuesta técnica superior, sin tener en cuenta el costo.

#### **B.10.9 Notificación del Contrato**

Antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la entidad contratante notificará al oferente exitoso, por escrito, que se ha aceptado su propuesta. Al mismo tiempo, la entidad contratante deberá también notificar a los demás oferentes acerca de los resultados de la Convocatoria.

#### **B.10.10 Firma del Contrato**

Inmediatamente después de la notificación, la entidad contratante deberá enviar al oferente exitoso, los documentos del subcontrato. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción de los documentos del subcontrato, el oferente ganador deberá firmarlos, fecharlos y devolverlos a la entidad contratante.



## SECCIÓN C – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### C.1 GENERAL

Para que las propuestas sean aceptadas y evaluadas, estas deben elaborarse según los parámetros de la Sección B – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES, y deben cumplir todos los requisitos establecidos en las otras secciones de esta licitación.

### C.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta técnica, la propuesta económica, y otros factores se evaluarán uno respecto al otro, tal como se describe a continuación.

- a. La propuesta técnica la calificará un comité técnico de evaluación utilizando los criterios contenidos en la presente Sección.
- b. La propuesta económica se calificará utilizando el método descrito en la presente Sección.
- c. Los criterios que se presentan a continuación están organizados en categorías principales, con un orden relativo de importancia, de forma tal que los oferentes sepan qué áreas requieren mayor énfasis al momento de elaborar las propuestas. Los criterios que se encuentran a continuación reflejan los requisitos de esta licitación en particular.

Los oferentes deben tener en cuenta que estos criterios: (1) sirven como estándar para la evaluación de todas las propuestas, y (2) para identificar las cuestiones más importantes que los oferentes deben tratar en sus propuestas.

A continuación, se presentan el procedimiento para la evaluación:

#### *Evaluación Inicial.*

Panagora evaluará todas las propuestas que se hayan recibido para asegurarse de que se encuentren completas en términos de la entrega de los documentos solicitados en el RFP. Panagora podrá rechazar aquellas propuestas que no contengan toda la información solicitada.

Panagora se reserva el derecho a rechazar propuestas cuyos precios sean excesivamente bajos o superiores al presupuesto total estimado. Los oferentes que no salgan adjudicados, se les notificará según la sección FAR 15.5. En este sentido, Panagora acoge los principios y metodologías establecidos en la G-MOAB-01 - “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE).

#### 1. **EVALUACIÓN TÉCNICA.** [70] puntos

Una vez realizada la Evaluación Inicial, Panagora revisará aquellas propuestas elegibles para así determinar la aceptabilidad de los servicios. Panagora tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación para poder determinar la aceptabilidad de la propuesta de servicios. **Para que una propuesta sea aceptable, esta deberá cumplir con los requisitos de la Convocatoria y deberá obtener al menos 55 de 70 puntos posibles.**

- Servicios para prestar. Bajo este enfoque, el Oferente debe demostrar un claro entendimiento y desarrollo detallado de cada uno de los servicios a prestar de acuerdo con la sección A de estos términos de referencia. Se solicita a los Oferentes, además de limitarse



al espacio requerido en su propuesta técnica, **evitar en el desarrollo de las ideas la generalidad en los argumentos** y profundizar técnicamente en metodologías, análisis y demás elementos que permitan al comité evaluador asignar el puntaje de la manera más informada posible. **(35 Puntos)**

- ***Experiencia Previa:*** El oferente deberá demostrar experiencia previa en ejecución de contratos que involucren en su alcance las temáticas relacionadas con el objeto y alcance de la investigación a realizar, la recolección de información cuantitativa y cualitativa de manera presencial o virtual con alta dispersión geográfica, volúmenes de encuestas iguales o superiores a las requeridas en la presente solicitud y con valores de ejecución similares o superiores durante los últimos 5 años. **(15 Puntos)**

Panagora se reserva el derecho de confirmar la validez de la experiencia presentada como respaldo.

- ***Equipo de Trabajo:*** el oferente debe demostrar la capacidad de contar con un equipo mínimo de trabajo conformado de acuerdo con lo requerido en **A.5 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO** y la sección **B.4. (20 puntos)**

Panagora hará una determinación de responsabilidad al analizar si el ofertante con mayor posibilidad de adjudicación cumple con los requisitos de la sección FAR 9.1, que incluye: recursos financieros adecuados o la habilidad para obtenerlos;

- recursos financieros adecuados o la habilidad para obtenerlos;
- habilidad para cumplir con el periodo de ejecución requerido, teniendo en cuenta todos los compromisos comerciales y gubernamentales existentes;
- historial satisfactorio de integridad y ética comercial;
- la organización, experiencia, y habilidades necesarias, o la habilidad para adquirirlas;
- los equipos e instalaciones necesarias, o la habilidad para obtenerlas; y
- estar calificado y ser elegible para ser adjudicado bajo las leyes y regulaciones aplicables

Panagora se reserva el derecho de rechazar las propuestas cuyos precios sean excesivamente altos o bajos. Los oferentes que no reciban la adjudicación serán notificados de conformidad con lo dispuesto en FAR 15.5

## **2. EVALUACIÓN DE LOS COSTOS. [30] puntos**

El análisis de costo no se llevará a cabo si la propuesta técnica no cumple con los estándares mínimos solicitados por Panagora, esto es un puntaje mínimo de 55 puntos de los 70 posibles en la Evaluación Técnica. Las propuestas de costos las calificarán un Comité de Evaluación de Costos mediante los criterios que se presentan en esta sección. La evaluación de los costos incluye:

1. Determinación de la integridad de los costos **(5 puntos)**;
2. Un análisis de la razonabilidad de los costos propuestos **(5 puntos)**; y
3. Un análisis realista de los costos para determinar lo que la Parte Contratante debe pagar, en términos reales, por el esfuerzo propuesto, el entendimiento del trabajo por parte del ofertante, y la habilidad del ofertante para ejecutar el subcontrato **(10 puntos)**.



4. Comparación económica con otras propuestas técnicamente aceptables para determinar el mejor valor por dinero **(10 puntos)**.

### **C.3 DETERMINACIÓN DEL RANGO COMPETITIVO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

1. **Rango Competitivo:** Si Panagora determina que es necesario discutir algunas de las propuestas, se establecerá un Rango Competitivo compuesto únicamente por las propuestas con el mayor puntaje. En ciertos casos, Panagora podrá determinar que el número de propuestas con mayor puntaje, que bajo otras circunstancias podrían incluirse dentro del rango competitivo, excede el número de propuestas con el cual se podría llevar a cabo una competencia eficaz. Si ese fuere el caso, Panagora podrá limitar las propuestas dentro del rango competitivo al número más grande posible que permita una competencia efectiva entre las propuestas con mejor puntaje.

Panagora podrá excluir cualquier propuesta si esta es lo bastante deficiente como para solicitarle al ofertante que entregue una nueva propuesta técnica. Panagora podrá excluir cualquier propuesta cuyo precio sea excesivo en relación con otras propuestas competitivas, hasta el punto de que haya poca o ninguna posibilidad de que esta se vuelva competitiva. Panagora podrá excluir cualquier propuesta que requiera de una discusión excesiva, o que deba volver a escribirse por completo, o a la que deba hacerse una revisión tan exhaustiva que le dé una ventaja injusta frente a propuestas más competitivas. Si no hay un margen de al menos tres puntos entre el postor seleccionado y otras ofertas competitivas, Panagora realizará un rango competitivo.

2. **Adjudicación:** Panagora se propone adjudicar un subcontrato o los subcontratos que resulten de la presente licitación al ofertante u oferentes cuyas propuestas representen el mejor valor luego de haber sido evaluadas según los factores y los sub-factores que se establecen en esta licitación.

### **C.4 ADJUDICACIÓN SIN DISCUSIÓN**

Según la disposición 52.215-1 de los términos FAR, la adjudicación de este contrato se puede realizar según las propuestas iniciales y sin llevar a cabo ninguna discusión, según la Sección FAR 15.306(a) (3).



## **SECCIÓN D – REQUERIMIENTOS ESPECIALES DEL CONTRATO**

### **D.1 CLÁUSULA DE SEGURIDAD**

Con la presentación de la propuesta Panagora entenderá que el Oferente conoce y acepta las condiciones de seguridad de las regiones donde se desarrollarán las actividades. El Oferente acepta que no habrá lugar a reparación alguna en caso de que su personal o su patrimonio se vean afectados por dichas condiciones de seguridad durante cualquier viaje que realicen a la región donde las actividades se estén implementando.

### **D.2 APOYO LOGÍSTICO**

El Oferente será responsable de suministrar todo el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad en Colombia.

### **D.3 NOTIFICACIONES FAR 652.243-70 (AGO 1999)**

Cualquier notificación o solicitud relacionada con el presente contrato realizado por cualquiera de las partes a la otra se hará por escrito. Dicha notificación o solicitud será enviada por correo o entregada personalmente a la otra parte en las direcciones que se indican en el anexo del contrato. Panagora debe realizar todas las modificaciones al contrato por escrito.

### **D.4 TIPO Y PRECIO DEL CONTRATO**

El subcontrato será a precio fijo y se pagará en pesos colombianos. El pago del precio fijo del subcontrato estará vinculado a la finalización de los productos que se especifican en la sección A.4 Productos Esperados. Una vez que se realiza con éxito la entrega, el Oferente proporcionará pruebas de esta al representante técnico de Panagora para su examen y aprobación. Una vez que Panagora acepte el producto entregado, el Oferente deberá presentar una factura por el monto asociado con el entregable para su pago.

El contratista no podrá ceder -total ni parcialmente- su posición dentro del presente Contrato, sin la autorización previa expresa y escrita -condicionada o no- de Panagora. El Oferente no puede subcontratar ninguna parte del trabajo en este subcontrato a otra parte.

La actividad de MEL está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las operaciones financiadas bajo los términos del contrato, incluidos todos los subcontratos en virtud de este. Se puede proporcionar más información al respecto al licitador seleccionado.

### **D.5 GARANTÍAS**

La propuesta seleccionada deberá constituir para la suscripción del contrato a favor de Panagora Group SAS, identificado con número de NIT 901.300.248-5, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la suscripción del subcontrato:

- 1. Cobertura de la Póliza de Cumplimiento (Póliza de Cumplimiento)** Durante todo el período mientras se realiza el trabajo y hasta la aceptación final por parte de Panagora, el Oferente deberá llevar y mantener una Póliza de Cumplimiento. Los límites de cobertura dependerán del valor del subcontrato. (30% del valor del contrato por el periodo de este acuerdo y 6 meses adicionales)



2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor igual al quince por ciento (15%) del contrato y cuya vigencia deberá amparar el término del contrato y 6 meses adicionales.
3. Responsabilidad civil extracontractual (Póliza de responsabilidad civil extracontractual): para cubrir daños materiales y personales causados a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del Subcontrato. Esta póliza debe incluir al menos las siguientes piezas de cobertura de seguro. (30% del valor del contrato por el periodo de este acuerdo y 6 meses adicionales)

#### **D.6 CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES COLOMBIANAS**

El contratista será responsable, sin costo adicional para Panagora, de cumplir con todas las leyes, códigos, regulaciones de la República de Colombia que sean aplicables para la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con todas las ordenanzas departamentales, acuerdos municipales y regulación medioambiental. En temas medioambientales, también deberá cumplir con los requerimientos de Panagora. Cuando sea necesario, Panagora proveerá toda la dotación necesaria para cumplir con temas de seguridad industrial y medioambiental.

#### **D.7 LEYES LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y/o técnicas aplicables en materia de Seguridad Industrial en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; así como a la totalidad de normas laborales y de Seguridad Social.

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna ni solidaridad entre Panagora y el contratista o entre las partes y el personal a cargo de la otra parte que se utilice en la ejecución del presente subcontrato.

El contratista será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este Contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. Por lo anterior, el personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo no tendrá ningún vínculo de tipo laboral con El contratante.

El contratista se compromete a pagar a todos los trabajadores que emplee directamente en la ejecución del contrato y a garantizar el pago de todas las obligaciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias que le correspondan, las pactadas entre las partes y las señaladas en el presente documento.

El contratista se obliga a presentar a Panagora en el momento en que ésta lo solicite, todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento con su personal o el de su(s) Oferente(s) de todas las disposiciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan. Entre los documentos que Panagora podrá exigir estarán, necesarias, pero no exclusivamente, los contratos de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, convenios de asociación, comprobantes de pago de obligaciones laborales, afiliación y pago de la seguridad social, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan.





**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

#### **D.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable de todos los daños a personas o bienes que ocurran como resultado de la negligencia del contratista y deberá tomar las medidas necesarias para proteger las actividades, a su personal y los bienes públicos o privados.

#### **D.9 CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO**

El código geográfico autorizado para la adquisición de bienes y servicios bajo este subcontrato es 937.

Salvo que Panagora apruebe específicamente, el Oferente debe adquirir todos los productos (por ejemplo, equipos, materiales, vehículos, suministros) y servicios (incluidos los servicios de transporte de productos) de acuerdo con los requisitos establecidos en 22 CFR Parte 228 —Reglas sobre la adquisición de productos y servicios financiados por los fondos del programa federal de USAID. Puede obtener orientación sobre la elegibilidad de productos o servicios específicos de Panagora.

Si Panagora determina que el Oferente ha adquirido cualquiera de estos artículos restringidos específicos en virtud de este subcontrato sin la autorización previa por escrito de USAID a través de Panagora y ha recibido el pago para tales fines, Panagora puede requerir que el Oferente reembolse el monto total de la compra.

#### **D.10 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES**

El Oferente realizará todo el trabajo de acuerdo con todas las leyes, ordenanzas, códigos, reglamentaciones y otras normas autorizadas de los Estados Unidos y de Colombia y sus subdivisiones políticas y con las normas de las juntas de licencias pertinentes y asociaciones profesionales. El Oferente también deberá cumplir con las regulaciones aplicables de USAID que rigen este subcontrato de precio fijo, que se incorporan por referencia en este subcontrato y aparecen en la Sección S Cláusulas incorporadas por referencia.

El Oferente garantiza y acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación de los EE. UU. y otras leyes y regulaciones aplicables de los EE. UU., incluidas, entre otras: (i) la Ley de Control de Exportación de Armas (AECA), 22 U.S.C. 2778 y 2779; (ii) Ley de Comercio con Enemigos (TWEA), 50 U.S.C. App. §§ 1-44; (iii) Reglamento del Tráfico Internacional de Armas (ITAR), 22 C.F.R. Partes 120-130.; (iv) Ley de Administración de Exportaciones (EAA) de 1979 y el Reglamento de Administración de Exportaciones (EAR) 15 C.F.R. Partes 730-774, (incluida la disposición anti-boicot EAR); (v) la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA), 50 U.S.C. 1701-1706 y las órdenes ejecutivas del presidente bajo IEEPA, 50 U.S.C. app. §§ 2401-2420; (vi) Reglamento de la Oficina de Controles de Activos Extranjeros (OFAC), 31 C.F.R. Partes 500-598; y (vii) otras leyes y regulaciones de EE. UU. aplicables. Según sea necesario, sujeto a la aprobación previa de Panagora para todas las exportaciones o importaciones bajo la Orden de Sub Tarea, el Oferente determinará cualquier licencia de exportación, informe, presentación u otros requisitos, obtendrá cualquier licencia de exportación u otra autorización oficial y llevará a cabo cualquier trámite aduanero para la exportación de bienes o servicios.

El Oferente acepta cooperar para proporcionar informes, autorizaciones u otra documentación relacionada con el cumplimiento de exportaciones solicitada por Panagora. El Oferente acuerda indemnizar, eximir de responsabilidad y defender a Panagora por cualquier pérdida, responsabilidad y reclamo, incluso como penalidades o multas como resultado de cualquier acción regulatoria tomada contra Panagora como resultado del incumplimiento del Oferente con esta disposición.



USAID se compromete a lograr y mantener una fuerza laboral diversa y representativa y un lugar de trabajo libre de discriminación. Según la ley, la Orden Ejecutiva y la política de la Agencia, USAID prohíbe la discriminación en su propio lugar de trabajo por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo y la identidad de género), origen nacional, discapacidad, edad, estado de veterano, orientación sexual, información genética, estado civil, estado parental, afiliación política y cualquier otra conducta que afecte negativamente el desempeño del empleado. USAID no tolera ningún tipo de acoso, ya sea sexual o no sexual, de ningún empleado o solicitante de empleo. El Oferente deben cumplir con los requisitos de no discriminación de las FAR.

#### **D.11 COMPENSACIÓN DE PERSONAL**

La compensación directa del personal del Oferente deberá estar de acuerdo con las políticas, procedimientos y prácticas establecidas por el Oferente y los principios de costos aplicables a este subcontrato. Si el Oferente contrata personal a través de un acuerdo de servicios, el Oferente es el único responsable de que los consultores contratados en virtud de estos acuerdos de servicios cumplan con los pagos laborales, de seguridad social y cualquier otra obligación que pueda exigir la ley colombiana.

#### **D.12 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

Cualquier información puesta a disposición del Oferente por Panagora o USAID debe usarse solo con el propósito de cumplir con las disposiciones de este contrato y no debe divulgarse ni informarse de ninguna manera a ninguna persona, excepto cuando sea necesario en el desempeño del subcontrato.

#### **D.13 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DE INFORMES**

La seguridad sigue siendo una preocupación clave para los socios de USAID/Colombia que operan en regiones afectadas por conflictos, particularmente dado el enfoque expandido en las áreas rurales. El Oferente debe conocer las condiciones de seguridad en Colombia y, al celebrar el Subcontrato, asume la responsabilidad total de la seguridad de sus empleados.

Bajo este Subcontrato, el Oferente asume la responsabilidad total de la seguridad de su personal, materiales y equipos de acuerdo con las circunstancias involucradas. Todos los empleados del Oferente deben cumplir con los requisitos de su lugar de trabajo, que pueden incluir verificaciones de antecedentes, seguridad/autorización de área restringida, lugar de trabajo libre de drogas, capacitación en seguridad y/u otras inspecciones/requisitos.

El personal del Oferente debe seguir la estrategia de seguridad, el plan de mitigación de riesgos de seguridad y los sistemas de información de Panagora al implementar el trabajo en el campo. Antes de comenzar a trabajar en el campo, el personal se comunicará con la Actividad con respecto a situaciones en el terreno o condiciones cambiadas que podrían afectar negativamente su seguridad. El Oferente reconoce que las condiciones de seguridad están sujetas a cambios en cualquier momento, que ni Panagora ni USAID pueden garantizar la exactitud de la información que pueda

proporcionar al Oferente y que ni Panagora ni USAID asumen responsabilidad por la confiabilidad de dicha información.



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Como parte de los requisitos generales de seguridad, el Oferente debe informar cualquier amenaza o incidente de seguridad verbalmente o por teléfono, inmediatamente al Director de Panagora. Posteriormente, debe enviarse un informe escrito de inmediato y Panagora notificará de inmediato a COR de USAID. Como mínimo, el informe de incidente de seguridad debe contener el nombre de la compañía, el nombre de la persona(s), fecha, hora, una descripción de lo que sucedió, dónde ocurrió el incidente y cualquier otro detalle relevante que lo rodee. Si se trata de un incidente en curso, se deben enviar informes de progreso para mantener al Panagora al tanto de la situación.

#### **D.14 INDEMNIZACIÓN Y EXENCIÓN DE BENEFICIOS DEL OFERENTE**

- (a) El Oferente renuncia a cualquier beneficio adicional y acepta indemnizar y exonerar de responsabilidad a USAID y a Panagora, sus funcionarios, directivas, agentes y empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos y responsabilidades, pérdidas, gastos, litigaciones, daños, juicios, demandas y costos (incluidos honorarios legales y profesionales y gastos razonables) que surjan de:
- (1) los actos u omisiones del Oferente, sus empleados, funcionarios, directivas, agentes o sus Oferentes;
  - (2) lesiones o muerte de personas, incluidos funcionarios, directores, empleados, agentes y Oferentes del Oferente, o pérdida o daños a la propiedad, o multas y sanciones que pueden resultar, en su totalidad o en parte, por la compra, venta, distribución o uso de cualquiera de los bienes o servicios adquiridos o proporcionados en virtud de este subcontrato, excepto en la medida en que dicho daño se deba a la negligencia de Panagora;
  - (3) la infracción o violación de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, marca de servicio, secreto comercial u otro interés de propiedad de un tercero que resulte del uso, distribución, venta, sub-licencia o posesión de bienes por parte de Panagora (incluyendo software y todas las formas de materiales escritos) o servicios comprados o proporcionados, según se autoriza a continuación, o del uso o posesión de dichos bienes o servicios por parte del Cliente, según se autoriza a continuación; o reclamos falsos presentados por el Oferente o sus Oferentes en virtud de este subcontrato o como resultado de una tergiversación de hecho o fraude por parte del Oferente.
- (b) El Oferente defenderá y resolverá a su propio cargo todos los juicios o procedimientos que surjan de lo anterior, siempre que el Oferente tenga aviso o reciba una notificación por escrito de dicho reclamo o demanda y, además, el Oferente recibirá la información necesaria, asistencia razonable y la autoridad para defender tal reclamo o demanda. El Oferente no resolverá, comprometerá o dará de baja ninguna demanda, reclamo o litigio pendiente o amenazado, que surja de, en base a, o esté relacionado de alguna manera con el tema de este Subcontrato y al que Panagora sea o pueda esperarse razonablemente que sea una parte, a menos y hasta que el Oferente haya obtenido un acuerdo por escrito, aprobado por Panagora (que no se retendrá injustificadamente) y ejecutado por cada parte de dicho acuerdo, compromiso o descargo propuesto, liberando a Panagora de toda responsabilidad.
- (c) Si alguno de los bienes o servicios proporcionados por el Oferente en virtud del presente, incluido, entre otros, el software y todas las formas de materiales escritos, se convierte en objeto de un reclamo de infracción o violación de la propiedad intelectual, privacidad y/o derechos de propiedad de un tercero, el Oferente deberá, a su propio costo, utilizar sus mejores esfuerzos-
- (1) para procurar a Panagora el derecho a continuar utilizando y, si está autorizado en virtud de este Subcontrato, la distribución de los bienes o servicios infractores o,



- (2) modificar los bienes o servicios para hacerlos no infractores, o reemplazarlos con contrapartes equivalentes que no infrinjan. Si nada de lo mencionado anteriormente se puede implementar con éxito, el Oferente reembolsará a Panagora todo el dinero pagado al Oferente por los bienes y servicios infractores.

**D.15 PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE PANAGORA CUANDO EL OFERENTE SE MENCIONA EN LA LISTA DE TERRORISTAS SOSPECHADOS O EN LAS LISTAS DE PERSONAS BLOQUEADAS, INELEGIBLES PARA RECIBIR FONDOS DE USAID, O SUSPENDIDOS, O EXCLUIDOS PARA RECIBIR FONDOS FEDERALES.**

Además de cualquier otro derecho provisto bajo este Subcontrato de precio fijo, se entiende y acuerda que Panagora tendrá la libertad de rescindir este Subcontrato inmediatamente en cualquier momento, siguiendo cualquiera de las siguientes condiciones:

- (a) El Oferente figura en cualquier lista de presuntos terroristas o personas bloqueadas mantenida por el gobierno de los EE. UU., incluyendo, entre otros, (a) el Anexo de la Orden Ejecutiva No. 13224 (2001) (Orden Ejecutiva Bloqueando la Propiedad y Prohibiendo Transacciones con Personas que Cometan, Amenazar con Cometer o Apoyar el Terrorismo), o
- (b) la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos;
- (c) USAID determina que el Oferente no es elegible para recibir fondos de USAID de conformidad con las leyes y regulaciones de los Estados Unidos;
- (d) El Oferente está identificado en el Sistema de Lista de Partes Excluidas del Gobierno de EE. UU., o en la lista de sucesores, como suspendido, inhabilitado o excluido de recibir adjudicaciones o asistencia federales.

Tras dicha rescisión, el Oferente no tendrá derecho a ningún otro pago posterior a la notificación de rescisión dada por Panagora al Oferente.

**D.16 RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Se espera que el Oferente cumpla estrictamente con las obligaciones legales en relación con los datos personales, incluidos, entre otros, los relacionados con el procesamiento de datos personales establecidos por la Ley colombiana 1581 de 2012, así como cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable en conexión con los datos personales de sus empleados, Oferentes o cualquier información personal a la que puedan tener acceso en relación con este contrato.

**D.17 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

El oferente seleccionado no podrá subcontratar o ceder, total o parcialmente, las obligaciones y responsabilidades del Subcontrato sin el consentimiento y aprobación previa, por escrito de Panagora. En ausencia de dicho consentimiento y aprobación, se configurará un incumplimiento por parte del oferente seleccionado.

**D.18 CONFLICTOS ORGANIZACIONALES DE INTERÉS**



Se entiende y acuerda que parte del trabajo realizado bajo este subcontrato puede poner al Oferente o su personal en la posición de tener un conflicto de intereses organizacional. Tal conflicto de intereses organizacional puede perjudicar la objetividad del Oferente o su personal al realizar el trabajo. Para evitar o mitigar cualquier posible conflicto de intereses, el Oferente acuerda no realizar ninguna actividad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses organizacional sin antes notificar a Panagora de dicho posible conflicto de intereses y recibir la aprobación por escrito de Panagora para realizar dichas actividades. Además, el Oferente es responsable de garantizar que todos los empleados y consultores contratados por el Oferente no tengan conflictos de intereses personales en relación con el trabajo descrito en la Sección A.

#### **D.19 ANTI-SOBORNO (CORRUPCIÓN)**

##### **(a) Definiciones**

*Soborno*, como se usa en este documento, significa cualquier dinero, tarifa, comisión, crédito, obsequio, propina, cosa de valor o compensación de cualquier tipo, que se proporciona, directa o indirectamente, a Panagora, La oficina de actividades de MEL de Colombia o cualquiera de sus empleados, el Oferente o los empleados del Oferente, o los proveedores de cualquier manera relacionados con el desempeño o actividades posteriores de este subcontrato, con el fin de obtener o recompensar de manera inadecuada un tratamiento favorable en relación con este subcontrato.

*Persona*, como se usa en esta cláusula, significa una corporación, sociedad, asociación comercial de cualquier tipo, fideicomiso, sociedad anónima o individuo.

*Empleado del Oferente*, como se usa en esta cláusula, significa cualquier funcionario, socio, empleado o agente del Oferente.

(b) El Oferente y sus empleados, ya sea que participen directa o indirectamente en la ejecución de este subcontrato, acuerdan cumplir con los términos de la Ley Anti soborno de los Estados Unidos de 1986, que prohíbe a cualquier persona proporcionar o intentar proporcionar un soborno; solicitar, aceptar o intentar aceptar cualquier soborno; o incluyendo, directa o indirectamente, el monto de cualquier soborno en el precio del contrato cobrado por el Oferente a Panagora.

Cuando el Oferente tiene motivos razonables para creer que una violación se describe en el párrafo (b) de esta disposición puede haber ocurrido, el Oferente deberá informar de inmediato por escrito la posible violación. Dichos informes se realizarán a Panagora, quien remitirá el informe al Inspector General de USAID para su investigación.

El Oferente acuerda además cooperar completamente con cualquier agencia del Gobierno de los EE. UU. Que investigue una posible violación descrita en el párrafo (b) de esta cláusula.

Panagora puede compensar el monto del soborno contra cualquier dinero adeudado por Panagora en virtud de este subcontrato de precio fijo u ordenar el dinero retenido de los pagos futuros adeudados al Oferente.

#### **D.20 PROHIBICIÓN DE ASISTENCIA A LOS NARCOTRAFICANTES**



Panagora se reserva el derecho de rescindir este Subcontrato, exigir un reembolso o tomar otras medidas apropiadas si se determina que el Oferente ha sido condenado por un delito de narcóticos o ha estado involucrado en el tráfico de drogas como se define en 22 CFR Parte 140.

#### **D.21 IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDEN EJECUTIVA 13224- FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Se recuerda al Proveedor que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad legal del Oferente garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes.

El Oferente (incluidos sus empleados, consultores y agentes) al celebrar este subcontrato certifica que no involucra, apoya o financia a individuos y/u organizaciones asociadas con el terrorismo. Se recuerda al Oferente que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Puede encontrar una lista de entidades y personas sujetas a restricciones, prohibiciones y sanciones en el sitio web de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, en <http://treasury.gov/ofac>. Es responsabilidad legal del Oferente garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes de los Estados Unidos.

#### **D.22 PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LOS DATOS DE LOS OFERENTES DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA FINANCIACIÓN FEDERAL EE.UU.**

- a) Disponibilidad pública de la información.  
De conformidad con los requisitos de la norma FAR 52.204-10, Panagora debe comunicar la información relativa a su adjudicación de Oferente u Orden de la Subtarea bajo de Entrega Indefinida/Oferentes de Cantidad Indefinida al Sistema de la Presentación de Informes de Subpremios de la Ley de Responsabilidad y Transparencia de la Financiación Federal EE.UU. (FSRS). Esta información se pondrá a disposición públicamente en <http://www.USASpending.gov>
- b) Responsabilidad del Oferente de Informar los Datos de Identificación.  
Dentro de los 7 días siguientes a la adjudicación de un subcontrato u orden de la subtarea con un valor de 30.000 dólares o más, a menos que esté exento, el Oferente comunicará
- c) sus datos de identificación exigidos por la norma FAR 52.204-10, incluido un número UEI, en el cuestionario y la certificación requeridos que figuran en el apéndice J.2.

#### **D.23 PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIGILANCIA POR VIDEO**

Se espera que el Oferente cumpla estrictamente los requisitos definidos en el FAR 52.204-25 y debe certificar que no contrata servicios o equipos de telecomunicaciones y videovigilancia de Huawei Technologies Company, ZTE Corporación (ni de ninguna filial o subsidiaria de dichas entidades), ni de ninguna otra empresa según como está definido en el FAR. El Oferente debe certificar su adhesión a este reglamento mediante la certificación que figura en el Anexo 1.



**PANAGORAGROUP**  
MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

#### **D.24 CONTINGENCIAS DEL COVID-19**

El contratista debe cumplir plenamente las regulaciones emitidas por el Gobierno Nacional y Local de Colombia, y por USAID, con respecto a las medidas que deben ser tomadas durante y después de la crisis de salud derivada de la pandemia del COVID-19. El incumplimiento de estas medidas se considerará como un motivo para emitir la terminación unilateral del contrato por parte de Panagora. El Oferente sumirá toda responsabilidad que surja como resultado del COVID-19 de conformidad con el punto D.7 y D.8.

#### **D.25 REQUISITOS DEL SEGURO DE COMPENSACIÓN LABORAL**

De conformidad con AIDAR 752.228-3 Seguro de Compensación para Trabajadores (Ley de Base de Defensa - DBA), Panagora Group obtendrá el seguro de compensación para trabajadores requerido para el personal de Oferente antes de que el Oferente comience la ejecución de este subcontrato mediante la obtención de una póliza de seguro con el proveedor de seguros de compensación para trabajadores seleccionado por USAID, AON Risk Insurance Services West, Inc. para proporcionar el pago de compensación por discapacidad y beneficios médicos para los empleados cubiertos y beneficios por fallecimiento para sus sobrevivientes elegibles. El Oferente proporcionará a Panagora, el número de personas que se cubrirán, el período de ejecución de cada persona, y el monto total de los salarios cubiertos inmediatamente después de la adjudicación del subcontrato. El contratista debe cumplir plenamente las regulaciones emitidas por el Gobierno Nacional y Local de Colombia, y por USAID, con respecto a las medidas que deben ser tomadas durante y después de la crisis de salud derivada de la pandemia del COVID-19. El incumplimiento de estas medidas se considerará como un motivo para emitir la terminación unilateral del contrato por parte de Panagora. El Oferente sumirá toda responsabilidad que surja como resultado del COVID-19 de conformidad con el punto D.7 y D.8.



## **SECCIÓN E – CLÁUSULAS DE CONTRATO INCORPORADAS POR REFERENCIA**

### **E.1 Lista De Cláusulas De Subcontratación Incorporadas Por Referencia**

Las cláusulas FAR y AIDAR que se mencionan a continuación se incluyen como referencia, con la misma fuerza y efecto como si se incluyera su texto en forma completa, y son aplicables, incluyendo las notas incluidas en la citación de la cláusula. Si la fecha o el texto de cualquiera de las cláusulas indicadas a continuación no son iguales a la fecha o texto de la cláusula que sea incorporada al Contrato Principal mediante referencia de su número en este contrato, la fecha y contenido del texto de la cláusula incorporada en el Contrato Principal aplicarán en su lugar. La Ley de Disputas Contractuales no será aplicable a este Subcontrato. Cualquier referencia a la cláusula de “Disputas” significará la cláusula “Disputas” de este Subcontrato.

### **E.2 Subcontrato Del Gobierno DE EE. UU.**

Este Subcontrato es suscrito entre las partes para apoyar un contrato financiado por el Gobierno de los Estados Unidos. Tal como se utiliza en las cláusulas de AIDAR a las que se estipula a continuación o de alguna otra manera en este Subcontrato:

1. “Artículo comercial” significa un artículo comercial tal y como se define en FAR 2.101.
2. “Contrato” significa este Subcontrato.
3. “Oficial de Contratos” se refiere al Oficial de Contratos del Gobierno de los Estados Unidos asignado al contrato principal de Panagora bajo el cual se emite este Subcontrato.
4. “Contratista” y “Ofertante” significa el Oferente, que es la parte identificada en la primera página de este Subcontrato, con el cual Panagora está contrayendo el contrato en calidad de Oferente inmediato de Panagora.
5. “Contrato Principal” significa el contrato suscrito entre Panagora y el Gobierno de los Estados Unidos.
6. “Subcontrato” significa cualquier contrato suscrito por un Oferente o Oferentes de nivel inferior emitidos bajo este Contrato.

### **E.3 NOTAS**

Las siguientes notas aplican a las cláusulas incorporadas por referencia a continuación, únicamente cuando se especifica en la frase entre paréntesis que sigue al título y fecha de la cláusula.

1. Sustituya “Panagora” por “Gobierno” o “Estados Unidos” en esta cláusula.
2. Sustituya “Representante de Adquisiciones de Panagora” por “Oficial de Contratos”, “Oficial Administrativo de Contratos” y “ACO” en esta cláusula.
3. Inserte “y Panagora” después de “Gobierno” en esta cláusula.
4. Inserte “o Panagora” después de “Gobierno” en esta cláusula.
5. La comunicación/notificación requerida bajo esta cláusula de/para el Oferente y que se dirija o provenga del Oficial de Contratos de USAID se efectuará a través de Panagora.
6. Inserte “y Panagora” después de “Oficial de Contratos” en esta cláusula.
7. Inserte “o el Representante de Adquisiciones de Panagora” después de “Oficial de Contratos” en esta cláusula.
8. Si el Oferente no es una empresa u organización estadounidense, esta cláusula aplica a este Subcontrato solo si el Trabajo estipulado en este último será realizado en los Estados Unidos





o si el Oferente está contratando empleados en los Estados Unidos para trabajar en el Contrato.

**E.4 MODIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONTRATO PRINCIPAL**

El Oferente acuerda que una vez recibida solicitud por parte de Panagora, negociará de buena fe con Panagora las modificaciones a este Subcontrato para incorporar provisiones adicionales o cambiar las provisiones anteriormente mencionadas, que Panagora razonablemente considere necesarias para cumplir con las provisiones del Contrato Principal vigente o con las provisiones modificadas del Contrato Principal. Si las modificaciones causan un incremento o disminución en el costo, o tiempo requerido para cumplir con cualquier parte del Trabajo estipulado en este Subcontrato, se podrá hacer un ajuste equitativo de conformidad con la cláusula “Cambios” de este Subcontrato.

**E.5 DISPOSICIONES INCORPORADAS POR REFERENCIA**

Este Subcontrato incluye las cláusulas aplicables requeridas por la Regulación Federal de Adquisiciones (FAR) y el Reglamento de Adquisiciones de USAID, las cuales se incorporan por referencia. Regirá la versión de la cláusula que esté en vigor en la fecha de adjudicación del Contrato Principal.

NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
<u>52.202-1</u>	DEFINICIONES	NOV 2013	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor.
<u>52.203-3</u>	COMPENSACIONES	ABR 1984	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 4).
<u>52.204-06</u>	IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES	OCT 2016	Todos los Subcontratos por un monto igual o superior a USD\$30,000.
<u>52.204-10</u>	INFORMES SOBRE SALARIOS DE LOS EJECUTIVOS Y ADJUDICACIONES DE SUBCONTRATOS DE PRIMER NIVEL [No Aplica el Subpárrafo (d)(2)].	OCT 2018	Si El Oferente cumple con los límites especificados en los Párrafos (d)(3) y (g)(2) de esta Cláusula, el Oferente deberá informar sobre los salarios de los ejecutivos publicando esa información en la base de datos del Registro Central De Contratistas Del Gobierno (CCR). Toda la información publicada está disponible al público en general.
52.204-23	PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS DESARROLLADOS O PROPORCIONADOS POR KASPERSKY LAB U OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS	JUL 2018	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. “Contratista” y “Empleado del Contratista” se refieren a “Oferente” Y “Empleado del Oferente”.
52.204-25	PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIGILANCIA POR VIDEO	AGO 2020	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. “Contratista” y “Empleado del Contratista” se refieren a “Oferente” Y “Empleado del Oferente”.



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
52.209-6	PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO AL SUBCONTRATAR CONTRATISTAS EXCLUIDOS, SUSPENDIDOS, O QUE SE HAYAN PROPUESTO PARA EXCLUSIÓN.	AGO 2013	Todos los Subcontratos por montos mayores de 35.000 USD. (Aplica la Nota 2)
52.209-10	PROHIBICIÓN DE CONTRATAR EMPRESAS ANTES CONSTITUIDAS EN EL PAIS Y ACTUALMENTE CONSTITUIDAS EN EL EXTRANAJERO	NOV 2015	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 1).
52.215-19	NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS DE PROPIEDAD	OCT 1997	Aplica si este Subcontrato cumple con los requisitos de aplicabilidad de FAR 15.408(K). (Aplica la Nota 5).
52.217-8	OPCIÓN PARA AMPLIAR SERVICIOS.	NOV 1999	Inserte “30 Días” como el período de tiempo en que Panagora podría ejercer la opción. (Aplican las Notas 1 y 2.)
52.217-9	OPCIÓN PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MAR 2000	Inserte “30 días” y “60 días” como los períodos de tiempo establecidos en la cláusula. Elimine el Párrafo (c) de la cláusula. (Aplican las Notas 1 y 2.)
52.222-22	CONTRATOS ANTERIORES E INFORME DE CUMPLIMIENTO	FEB 1999	Aplica si aplica la cláusula 52.222-26.
52.222-50	LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (La Alternativa I aplica cuando el trabajo se ejecuta fuera de los Estados Unidos y se incluye en el Contrato Principal)	ENE 2019	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. (La Nota 2 aplica al comienzo del Párrafo c. En El Párrafo (h) aplica la Nota 1).
52.223-6	AMBIENTE LABORAL LIBRE DE DROGAS	MAYO 2001	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. (Aplican las Notas 2 y 4.)
52.223-18	FOMENTO DE POLÍTICAS PARA LA CONTRATISTAS DONDE SE PROHIBE EL ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO MIENTRAS SE CONDUCE	AGO 2011	Aplica a todos los Subcontratos independientemente de su valor.
52.225-14	INCONSISTENCIA ENTRE LA VERSIÓN EN INGLÉS Y LA TRADUCCIÓN DEL CONTRATO	FEB 2000	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo.
52.227-14	DERECHOS EN DATOS – GENERALES	MAYO 2014	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. Elimine el Párrafo (d), el cual es reemplazado por AIDAR 752.227-14.
52.228-3	SEGURO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES (LEY BASE DE DEFENSA)	JUL 2014	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. Ver También AIDAR 752.228-3.
52.229-6	IMPUESTOS: CONTRATOS DE PRECIO FIJO EN EL EXTRANAJERO	FEB 2013	Aplica a Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
52.233-3	<p>PROTESTA DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN</p> <p>La Alternativa I (Jun 1985) aplica si el cliente de Panagora le ha ordenado a Panagora que suspenda el trabajo estipulado en el Contrato Principal en virtud del cual se suscribió este Subcontrato. De acuerdo con FAR 33.1, Panagora puede indicarle al Oferente por escrito que suspenda el trabajo estipulado en este Subcontrato.</p>	AGO 1996	Aplica si este Subcontrato es emitido bajo un Contrato Principal de Reembolso de Costos que Panagora haya recibido del Gobierno de los Estados Unidos. “30 Días” Significa “20 Días” en el Párrafo (b)(2). Aplica la Nota 1, excepto la primera vez que “Gobierno” aparece en el Párrafo (f). En el Párrafo (f), agregue lo siguiente después de “33.104(h)(1)”: “y recupera esos costos de Panagora”.
52.242-13	BANCARROTA	JUL 1995	Aplican las Notas 1 y 2.
52.243-1	CAMBIOS - PRECIO FIJO (Alt III)	AGO 1987	Aplica a Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.246-4	INSPECCIÓN DE SERVICIOS: PRECIO FIJO	AGO 1996	Aplica a los Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.249-1	RESCISIÓN POR CONVENIENCIA DEL GOBIERNO (PRECIO FIJO) (FORMULATIO BREVE)	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos de Precio Fijo.
52.249-8	INCUMPLIMIENTO DE SUMISTROS Y SERVICIOS A PRECIO FIJO	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos de Precio Fijo.
52.249-14	RETRASOS EXCUSABLES	ABR 1984	(Aplica la Nota 2; la Nota 1 aplica a (c). En (a)(2) elimine “o contractual”.)

## Las Sigüientes Cláusulas del Reglamento de Adquisiciones de USAID (AIDAR) Aplican a Este Contrato:

NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
752.202-1	DEFINICIONES (ALT 70 AND ALT 72)	ENE 1990	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. “Contratista” y “Empleado del Contratista” se refieren a “Oferente” Y “Empleado del Oferente”.
752.211-70	IDIOMA Y MEDICIÓN	JUN 1992	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo.
752.227-14	DERECHOS EN DATOS – GENERALES	OCT 2007	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. Esta cláusula sustituye al Párrafo (d) de FAR 52.227-14 Derechos En Datos—General.
752.228-3	SEGURO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES (LEY BASE DE DEFENSA)	DIC 1991	La cobertura suplementaria descrita en esta cláusula es requerida adicionalmente a la cobertura especificada en FAR 52.228-3.



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
752.228-7	SEGURO - RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS	JULIO DE 1997	La cobertura descrita en esta cláusula se agrega a la cláusula especificada en FAR 52.228-7 ya sea como Párrafo (h) (si no se utiliza el FAR 52.228-7 Alterno I) o (i) (si se utiliza el FAR 52.228-7 Alterno I): (Véase FAR 52.228).
752.7004	INFORMACIÓN DEL LOCALIZADOR DE EMERGENCIAS	JUL 1997	Aplica a todos los Subcontratos ejecutados total o parcialmente fuera de los EE.UU, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 5)
752.7005	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	SEP 2013	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7008	USO DE INSTALACIONES O PERSONAL GUBERNAMENTALES	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos (Aplica la Nota 5)
752.7009	MARCADO	ENE 1993	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7012	PROTECCIÓN DEL INDIVIDUO COMO SUJETO DE INVESTIGACIÓN	AGO 1995	Aplica a cualquier Subcontrato, independientemente de su valor o tipo, que conlleve investigación utilizando seres humanos. (Aplica la Nota 5)
752.7013	RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MISIÓN	JUN 2018	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. "Contratista" y "Empleado del Contratista" se refieren a "Oferente" y "Empleado del Oferente".
752.7025	APROBACIONES	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7034	RECONOCIMIENTO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	DIC 1991	Aplica a Subcontratos de cualquier tipo o valor que incluyan en el SOW (Alcance del Trabajo) publicaciones, vídeos u otros productos de información o medios de comunicación. (Aplica la Nota 5)



### **Anexo 1: Preguntas del *documento***

- 1) Estado actual del espíritu empresarial y del sistema de mercado empresarial: ¿Cuál es la composición del sistema de mercado empresarial en cada municipio? ¿Cuál es su estado actual de desarrollo? ¿Cuáles son sus actores clave y cuáles son importantes para este sistema de mercado pero faltan? ¿Cuál es su papel y sus necesidades en las distintas fases empresariales? ¿Cómo se relacionan estos agentes? ¿El sistema de mercado está conectado y funciona de forma articulada? ¿Es eficiente y eficaz?
- 2) Barreras del sistema de mercado: ¿Cuáles son las barreras y obstáculos sistémicos visibles e invisibles a los que se enfrentan los empresarios y emprendedores urbanos y rurales en las distintas fases empresariales? ¿Cuáles son las reglas subyacentes de cada sistema de mercado? ¿Cuáles son los éxitos, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas para los emprendedores y empresarios rurales y urbanos? ¿Cuáles son los fallos institucionales y estructurales y los retos a los que se enfrenta el sistema de mercado?
- 3) Palancas y oportunidades del sistema de mercado: ¿Cuál es el entorno propicio para que los empresarios y las empresas se esfuercen y crezcan?
- 4) Incentivos y partes interesadas en el sistema de mercado: ¿Cuáles son los incentivos gubernamentales (locales y nacionales) e institucionales para crear un sistema de mercado empresarial fuerte, escalable e integrador? ¿Cómo funcionan estos incentivos? ¿Qué otras partes interesadas forman parte del sistema de mercado? ¿Cómo interactúan entre sí? ¿Cuáles son los principales incentivos?
- 5) Recomendaciones para USAID/Colombia: ¿Cuáles son las palancas potenciales que USAID/Colombia no ha tenido en cuenta en el pasado a la hora de invertir en emprendimiento y que potencialmente pueden desbloquear y estimular el crecimiento empresarial, especialmente de las empresas dirigidas por miembros de comunidades marginadas o destinadas a ellos?

**[FIN DEL SOLICITUD DE PROPUESTAS NO. FY23-COL-RFP-019– INVESTIGACIÓN ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y SISTEMAS DE MERCADO EMPRESARIALES]**